

2019

La seguridad ambiental y su incidencia en la sostenibilidad del medio ambiente. Caso: minería ilegal en la región del Chocó biogeográfico

María Alejandra Colorado Patiño
Universidad de La Salle, Bogotá

William Sebastián Real Nuñez
Universidad de La Salle, Bogotá

Juan Sebastián Cañon Caro
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones



Part of the [Environmental Policy Commons](#), [Other Public Affairs](#), [Public Policy and Public Administration Commons](#), [Policy Design, Analysis, and Evaluation Commons](#), [Policy History, Theory, and Methods Commons](#), [Public Administration Commons](#), [Science and Technology Policy Commons](#), [Social Policy Commons](#), and the [Social Welfare Commons](#)

Citación recomendada

Colorado Patiño, M. A., Real Nuñez, W. S., & Cañon Caro, J. S. (2019). La seguridad ambiental y su incidencia en la sostenibilidad del medio ambiente. Caso: minería ilegal en la región del Chocó biogeográfico. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/180

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Negocios y Relaciones Internacionales by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

LA SEGURIDAD AMBIENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA SOSTENIBILIDAD DEL
MEDIO AMBIENTE. CASO: MINERÍA ILEGAL EN LA REGIÓN DEL CHOCÓ
BIOGEOGRÁFICO

MARÍA ALEJANDRA COLORADO PATIÑO

WILLIAM SEBASTIAN REAL NUÑEZ

JUAN SEBASTIÁN CAÑON CARO

MONOGRAFIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE
PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.

2019

LA SEGURIDAD AMBIENTAL Y SU INCIDENCIA EN LA SOSTENIBILIDAD DEL
MEDIO AMBIENTE. CASO: MINERÍA ILEGAL EN LA REGIÓN DEL CHOCÓ
BIOGEOGRÁFICO

MARÍA ALEJANDRA COLORADO PATIÑO

WILLIAM SEBASTIAN REAL NUÑEZ

JUAN SEBASTIÁN CAÑON CARO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

DIRECTOR

RUBEN ALFONSO VERGARA CRESPO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ D.C.

2019

“La Seguridad Humana surge no de las doctas escrituras de los eruditos sino de las diarias preocupaciones del pueblo. Se refleja todos los días en el ceño fruncido de los rostros de los niños inocentes, en la angustiada existencia de los sin techo, en el constante temor de los que no tienen trabajo, en los silentes gritos de los perseguidos, en la calma desesperación de las víctimas de las drogas, el SIDA, el terrorismo y la propagada contaminación” (Haq, Mahbub Ul 1998, p.26)

Tabla de contenido

Introducción.....	10
1. Construcción del concepto de seguridad en Relaciones Internacionales: hacia la seguridad ambiental.....	12
1.1 La seguridad: Conceptualización.....	12
1.2 La seguridad Racionalista.....	14
1.3 La Expansión del concepto de Seguridad.....	17
1.4 Constructivismo.....	19
1.5 Reflectivismo: Escuela de Copenhague	21
1.6 La Humanización de la Seguridad, Desarrollo Humano y el papel de La Organización de Naciones Unidas	24
1.7 Estudios de Medioambiente y Seguridad.	29
1.8 Consideraciones finales	34
2. Marco normativo sobre sostenibilidad ambiental.....	35
2.1 Iniciativas y normativas medioambientales internacionales y regionales	35
2.1.1 La Cumbre de Estocolmo Y la Comisión Mundial de Medioambiente y Desarrollo..	36
2.1.2 Cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro (1992)	38
2.1.3 Convención RAMSAR.....	41
2.1.4 Declaración de Bariloche (Declaración del segundo congreso Latinoamericano de Parques y otras Áreas Protegidas)	44
2.2 Normativa nacional.....	45
2.2.1 Ley 99 de 1993	45

2.2.2 Ley 70 de 1993	47
2.2.3 Política Nacional de Biodiversidad	48
2.2.5 Ley 685 de 2001	51
2.2.4 Sentencia T-622/16.....	53
2.3 Consideraciones finales	55
3. Caso de estudio: Minería ilegal en el Chocó Biogeográfico	55
3.1 Descripción de la Bio-Región del Chocó Biogeográfico.	56
3.2 Minería Ilegal mecanizada en el Chocó y Amenazas a la Seguridad.....	58
3.2.1 Tipología Normativa: Entre lo legal, lo ilegal y lo artesanal.....	60
3.2.2 Mina de San Antonio: ilegalidad dentro de la legalidad	63
3.3 Efectos socio-ambientales de la actividad minera.....	65
3.2.3 Amenazas a la Seguridad Ambiental.....	70
3.4 Cooperación Internacional como mecanismo de incidencia para la Seguridad Ambiental.	72
3.5 Consideraciones finales	86
4. Conclusiones.....	86
5. Referencias	90
6. Anexos	99
6.1 Anexo 1	99
6.2 Anexo 2	100
6.3 Anexo 3	102
6.4 Anexo 4	102

6.5 Anexo 5	103
6.6 Anexo 6	105
6.7 Anexo 7	105

Lista de figuras

Figura 1. Seguridad Humana como base mínima del Desarrollo Humano.	26
Figura 2 Mapa de la Distribución de las comunidades en el chocó Biogeográfico.....	57
Figura 3. Ilustración del relato de la entrevista.	64
Figura 4 Deforestación en entable de Andágueda, Chocó.....	66
Figura 5 Desastre ambiental en el rio Quito	68
Figura 6 “La hora feliz”	69
Figura 7 Efectos socio-ambientales de la minería ilegal mecanizada	70
Figura 8.Mapa de actores de los proyectos de cooperación técnica en el chocó.....	75
Figura 9 Mapa de actores de los proyectos de cooperación bilateral en el chocó.....	81
Figura 10.Mapa de actores de los proyectos de cooperación Col-Col en el Chocó	84

Lista de tablas

Tabla 1. Distinción epistemológica del concepto de Seguridad.....	14
Tabla 2. Escuelas Europeas: teoría de seguridad.....	22
Tabla 3 Etapas del contrato de concesión minero	62

Resumen

Los cambios en la Sociedad Mundial han permitido ampliar la discusión en la comunidad académica respecto al alcance de la seguridad a nivel contemporáneo. La globalización planteará la emergencia de una mirada o dimensión humana u holística, en paralelo a aquella estatista que fortalece el papel del realismo político. Ambas alternativas pretenden responder a los retos del siglo XXI. La presente monografía de investigación examina tres aspectos principales: primero, el cambio en la construcción del concepto de Seguridad en términos teóricos. Segundo, una revisión de alcance normativo acerca de los ejes que constituyen la Seguridad Ambiental en la región; y tercero, un análisis a la manera en que el modelo de desarrollo promueve normativamente la sostenibilidad ambiental, y fácticamente, la realización de actividades ilegales que amenazan al territorio.

Como conclusión se plantea que en el Chocó Biogeográfico se promueven formas de cooperación Internacional que inciden en la sustentabilidad del medio ambiente, involucrando además de las modalidades de cooperación tradicional, mecanismos de acción colectiva que en su forma Col-Col, contribuyen a la pervivencia de las comunidades, y al fortalecimiento de su tejido social.

Palabras clave: teoría Relaciones Internacionales, seguridad humana, desarrollo sostenible, Chocó Biogeográfico, minería ilegal, cooperación internacional

Abstract

The changes in the World Society have made possible the broaden of the academic community's discussion of the scope of security at the contemporary level. Globalization will pose the emergence of a human or holistic vision or dimension, parallel to that statist that strengthens the role of political realism. Both alternatives aim to meet the challenges of the 21st century. This monograph paper examines three main aspects: first, the change in the construction of the concept of security in theoretical terms. Secondly, a policy review of the axes of environmental security in the region; and thirdly, an analysis of how the development model normatively promotes environmental sustainability, and in fact, the carrying out of illegal activities that threaten the territory.

As a conclusion we propose that in the region of Chocó Biogeográfico have arisen different forms of international cooperation that affects the sustainability of the environment, involving in addition to traditional forms of cooperation, mechanisms of collective action that in their form Col-Col, contribute to the survival of the communities, and to the strengthening of their social fabric.

Keywords: international relations theory, human security, sustainable development, Chocó Biogeografico, illegal mining, International cooperation.

Introducción

La Sociedad Mundial como el nuevo espacio donde convergen actores, relaciones, y estructuras, que sin desconocer al Estado validan la existencia de nuevas realidades y amenazas a nivel global, promueve una discusión profunda acerca de los desafíos y retos sobre del medio ambiente. Esta visión multidimensional ampliada del factor ambiental y la seguridad, permitió entonces constituir al individuo como centro de las preocupaciones relacionadas a la protección del medio ambiente y los procesos de desarrollo humano y sostenible.

La presente monografía se enfoca en la región del Chocó Biogeográfico reconociendo su gran valor ecosistémico para la conservación, la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades presentes en el territorio. Su gran biodiversidad y complejidad hacen de este un ecosistema único que sustenta la base natural biológica, además de proveer soporte físico para la base productiva y amortiguar el impacto de la actividad humana.

En este trabajo se busca responder a las siguientes preguntas: primero, ¿Cómo se construye el concepto de Seguridad Ambiental, en el marco de la Seguridad Humana? y segundo ¿cuál es su incidencia para la sostenibilidad del medio ambiente? Caso: minería ilegal en el Chocó Biogeográfico. Por lo cual el objetivo general consiste en analizar la forma en que se construye el concepto de Seguridad Ambiental y como este incide en la sostenibilidad del caso de estudio a través del desarrollo de tres objetivos específicos que corresponden a la constitución de los capítulos del proyecto.

El primer objetivo se basó en la construcción de un marco teórico sobre el concepto de Seguridad Ambiental realizando un recorrido histórico que permitió presentar la evolución de los estudios de seguridad. La perspectiva de investigación cualitativa teórico-descriptiva se construyó en un primer momento a través de una técnica de recolección de datos que constituyó la ruta metodológica de este capítulo.

El segundo objetivo se enfocó en identificar la normativa medio ambiental a nivel internacional y regional a partir de la revisión de tratados, declaraciones, cumbres y

protocolos firmados y ratificados por Colombia a la fecha, y como estos han influido en la creación de un marco normativo nacional que permite la institucionalización y consideración de temas ambientales en el país. Para llevar a cabo este objetivo se utilizó un instrumento metodológico de revisión de literatura, recolección de datos y análisis bibliohemerográfico, basado en investigaciones previas de artículos, legislación y revistas especializadas.

De igual manera, el tercer objetivo busca determinar la incidencia de la Seguridad Ambiental en la sostenibilidad de la región del Choco Biogeográfico, debido a que existen actividades como la minería ilegal que constituyen una amenaza para el medio ambiente y las comunidades de esta región. Para desarrollar este capítulo se utilizaron tres instrumentos de análisis, el primero fue la realización de entrevistas semiestructuradas a informantes clave como personas afectadas por dicha problemática en el territorio y expertos que presentaron el alcance de dicha problemática y sus efectos en la Seguridad Ambiental; el segundo instrumento fue un análisis bibliohemerográfico de revistas, artículos, prensa e informes de entidades oficiales y el tercero, un mapeo de actores que permite identificar la presencia de los distintos proyectos de cooperación en la región.

Finalmente, la relevancia de este tema de investigación permite fortalecer estudios de los Negocios y Relaciones internacionales en las áreas de teoría de las relaciones internacionales, más específicamente en los estudios de seguridad, análisis de coyuntura nacional e internacional, Derecho internacional ambiental y cooperación internacional. De igual manera, se involucran asuntos que han sido abordados a lo largo de los estudios de pregrado, tales como: teorías políticas, teorías de las relaciones internacionales, asuntos económicos y asuntos ambientales que, ajustados a la línea de investigación de la Universidad de La Salle *Ambiente y sostenibilidad*, demuestran que es necesario unir los conceptos de desarrollo humano y desarrollo económico en busca de la protección del medio ambiente para generaciones futuras.

1. Construcción del concepto de seguridad en Relaciones Internacionales: hacia la seguridad ambiental

En el presente capítulo se realiza un recorrido conceptual acerca de la evolución de los Estudios de Seguridad (en adelante ES)¹. A partir, de un breve recorrido histórico y teórico que permite presentar los cambios que configuraron su alcance, se realiza una discusión que desde las Relaciones Internacionales involucra el dialogo con otras disciplinas. El debate racionalismo-reflectivismo aporta a dicha discusión planteando el paso de una seguridad tradicional a otra que acerca al ser humano con el medio ambiente.

1. La seguridad: Conceptualización.

La seguridad hace referencia a un concepto que ha sido controvertido, es decir, en el que existe poco consenso debido a la elasticidad y subjetividad del término (Gallie,1956). Wolfers (1952) menciona que ha existido ambigüedad en el concepto de seguridad nacional, ya que, en este se puede incluir un amplio rango de objetivos, por lo que muchas políticas de distinta naturaleza pueden ser consideradas como políticas de seguridad². Por el contrario, Williams (2008) considera que, aunque exista una falta de consenso en cuanto al significado de seguridad se ha trabajado con un concepto que se centra en las amenazas a valores apreciados.

“Si bien en cierto sentido esto es cierto, -la seguridad significa indudablemente cosas diferentes para diferentes personas- a un nivel abstracto, la mayoría de los estudiosos de las Relaciones Internacionales (RI) trabajan con una definición de seguridad que implica el alivio de las amenazas a los valores más preciados”. (p.1)

1 Los Estudios de seguridad y la Investigación para la paz son dos de los principales programas de investigación dentro de la subdisciplina de las RI, surgidos a partir de los estudios idealistas y la tradición realista respectivamente (Albrecht & Gunter, 2008).

2 Wolfers define seguridad objetiva y subjetiva en uno de los textos clásicos de los estudios de seguridad. Véase Wolfers, A. (1952). " National security" as an ambiguous symbol. *Political Science Quarterly*, 67(4), 481-502.

En la disciplina de las RI, los enfoques racionalistas han instituido una influencia hegemónica a lo largo de la historia (Dunne, 1996). Así mismo, los ES como una subdisciplina de las RI han mantenido una dominante postura realista y tradicional que ha sido sujeto de constantes debates y cuestionamientos entre los distintos enfoques existentes. Sin embargo, como se verá más adelante, la llegada de las teorías reflectivistas al campo de las RI supone un ataque radical al mainstream de las teorías en la disciplina, poniendo en cuestión no solo los postulados teóricos, sino los propios fundamentos ontológicos y epistemológicos, que por supuesto van a repercutir fuertemente en el desarrollo de los ES (Arenal, 2014).

Por esta razón, existe la necesidad de abordar los ES en la presente investigación a partir de la fractura (Racionalismo vs Reflectivismo),³ lo que permitirá apreciar las concepciones sobre seguridad desde un enfoque disciplinar, para entender a fondo la evolución y las transformaciones que ha sufrido el concepto.

Antes de realizar el recuento histórico y teórico de los ES, es importante mencionar la distinción epistemológica con la que se revisaran las discusiones disciplinares sobre seguridad. Una forma de abordarlo, es la distinción realizada por Buzan (2009) que manifiesta que existe: en primer lugar, una concepción *Objetiva* de la seguridad que suele definir la seguridad en términos materiales; en segundo lugar, una concepción *Subjetiva* que resalta la importancia de la historia, las normas, las percepciones y los contextos relacionales; en tercer lugar, una concepción *Intersubjetiva y/o discursiva* de la seguridad, que reconoce el acto discursivo por parte de los representantes del Estado para declarar

³ Planteado así por primera vez por Robert Keohane (1988) durante la “*International Studies Association*” (Salomón, 2001, p.14).

condiciones de emergencia y legitimar así el derecho de utilizar los medios necesarios para hacer frente a los focos de inseguridad.⁴

Tabla 1. *Distinción epistemológica del concepto de Seguridad*

<u>Concepción Objetiva</u>	<u>Concepción Subjetiva</u>	<u>Concepción Discursiva</u>
(La ausencia/presencia de amenazas concretas).	(La percepción o sentimiento de estar amenazado o no).	La seguridad no puede definirse en términos objetivos.
Normalmente define la seguridad en términos materiales relativos.	Enfatiza el contexto social, la historia y las psicologías del miedo y las percepciones (erróneas).	La seguridad es un discurso.
	Mantiene una referencia objetiva.	Se centra en el proceso intersubjetivo mediante el cual las amenazas se manifiestan como problemas de seguridad en las agendas políticas.

Nota: En esta tabla se observan las características principales y el énfasis de cada una de las distinciones epistemológicas de la seguridad propuesta por Buzan. Tomado de Buzan (2009, p. 34).

1.2 La seguridad Racionalista.

La visión tradicional de la seguridad que dio origen a los primeros ES, se caracterizó por tener un enfoque Racionalista-objetivista⁵ y una estricta posición

⁴ Véase Buzan *et al*, 1998 y Waever, 1995.

estatacéntrica-militar (Williams, 2008), que nació ligada a la corriente realista de las RI por la influencia de autores como Carr, Spykman y Morgenthau (Realismo político). Esta primera visión que predominó por años sobre otras concepciones de seguridad en el debate político y los programas de investigación, tiene fundamentos en los Estudios Estratégicos⁶, que nacieron en la década de los cuarenta para orientar la estrategia militar de los EEUU como superpotencia, al reconocer que la seguridad nacional tenía la capacidad de defensa y disuasión frente a ataques externos (Pérez, 2005).

Para Jervis (1979) la “Edad de oro” de los Estudios Estratégicos y de disuasión⁷ llegaría en los cincuenta y sesenta tras la Segunda Guerra Mundial y la llegada de la Guerra Fría, con la urgencia de estudiar la rivalidad nuclear, las condiciones geoestratégicas y las relaciones de poder entre las dos superpotencias de la época⁸, lo que le daría vida al nuevo campo subdisciplinar sobre seguridad.

La disuasión nuclear, sin embargo, eclipsó muchos de los temas de seguridad de carácter militar y no militar. Por esto, en la década de los setenta y ochenta llegaría lo que Stephen Walt denominó “El renacimiento de los ES”, que presencié el regreso de los temas de seguridad nacional a la agenda académica, como la reformulación del enfoque realista, presentada por Waltz (Neorrealismo) e importantes estudios de Jervis (1978) y Quester (1977) acerca de las ventajas “Ofensivas” y “Defensivas”, en donde resurgieron además

5 El “Racionalismo” abarca los enfoques tradicionales (Realismo, Liberalismo, Neorrealismo, Neoliberalismo e Institucionalismo Neoliberal) que comparten una concepción positivista y anárquica del Sistema Internacional y usualmente una concepción objetivista de la seguridad, refiriéndose a la ausencia de amenazas materiales y militares.

6 Los Estudios Estratégicos han estudiado el uso, la amenaza y el control de la fuerza militar por parte de los estados. Han existido varias olas de los estudios sobre disuasión. Algunos artículos cronológicos sobre este concepto se pueden encontrar en Raser 1966; Jervis 1979, 1989; Huth 1999; Zagare y Kilgour 2000, Morgan 2003.

7 El Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS) fundado en 1958 en Londres, es una de las instituciones más importantes de los estudios de seguridad que ha aportado a la conceptualización y los programas de seguridad. (Albrecht & Gunter, 2008)

8 En la década de los años sesenta se establecieron también programas independientes de investigación en las universidades y asociaciones norteamericanas de elite como Harvard, Stanford, Yale, Pittsburg, ISA y APSA Véase, Buzan y Weaver (2007).

metodologías más sofisticadas y rigurosas como medios para generar, probar y refinar teorías (Walt, 1991)⁹.

El Neorrealismo por su parte mantuvo las líneas bases del realismo clásico (la estructura anárquica del S.I, el Estado como actor principal, las distribuciones de poder entre Estados), pero reformuló algunos supuestos con elementos estructuralistas, (Salomón, 2001), y la conceptualización de los sistemas de “Autoayuda”¹⁰ (Wendt, 1992).

Por otro lado, las vertientes realistas ofensivas y defensivas surgieron con otras acepciones en cuanto a la seguridad y los conflictos, entre ellas el “realismo estructural defensivo”, que le dio importancia a los factores domésticos, individuales e interpretativos, mencionando así que los Estados solo buscarán la cantidad de poder apropiada, y el “realismo estructural ofensivo” que argumenta que para alcanzar la seguridad los Estados deberán acaparar todo el poder relativo posible (Pérez, 2005).

En ese sentido, Williams (2008) sustenta que las preocupaciones del enfoque tradicional giran en torno a las (cuatro Ss); “*states, strategy, science and status quo*” (p.3), los *Estados* como únicos referentes de la seguridad, la *Estrategia* como la búsqueda de los mejores medios para emplear la amenaza y el uso de la fuerza militar, la *Ciencia* como un conocimiento objetivo más allá de la mera opinión y el *Statu quo* como la preocupación de mantener la estructura y prevenir cambios radicales o revolucionarios en el SI.

Además del realismo, la escuela idealista con los “Estudios para la paz” aportó a esta visión tradicional. Esta serie de investigaciones pretendían acabar con las causas de la guerra, hacer frente a los dilemas de seguridad y construir los procesos mediante los cuales los Estados cooperan de tal modo que se imposibilita la acción armada o violenta, al crear mecanismos para la seguridad colectiva y la paz. (Orozco, 2006)¹¹.

9 Vease (Walt,1991), Baldwin (1995), Betts (1997).

10 Los neorrealistas creen que las anarquías son necesariamente sistemas de "autoayuda", sistemas en los que tanto la autoridad central como la seguridad colectiva están ausentes. El corolario de la autoayuda a la anarquía hace un enorme trabajo en el neorrealismo, generando la dinámica intrínsecamente competitiva del dilema de la seguridad y el problema de la acción colectiva (Wendt, 1992, p. 392).

11 En el periodo entreguerras se establece la Investigación para la paz para estudiar las guerras y el armamento. Véase Quincy Wright (1942)

También, el “Liberalismo Institucional”, con aportes importantes de autores como Keohane y Axelrod, aportó a las discusiones sobre seguridad pero se concentró en el papel que juegan las instituciones Internacionales para la mitigación de conflictos, pues, aunque persista la anarquía del sistema estas pueden influenciar y modelar el comportamiento y las preferencias de los Estados (Keohane, 1984), construyendo un SI más cooperativo y menos conflictivo en donde los Estados tienen intereses mutuos de seguridad nacional que solo pueden ser afrontados a través de una cooperación institucionalizada.

Hasta este punto se ha hecho un breve recorrido histórico del alcance de la seguridad en términos teórico-conceptuales hasta los años ochenta, involucrando los aportes predominantes de los enfoques tradicionales a los ES. A continuación, se aborda la forma en que a partir de los años ochenta la naturaleza de la sociedad internacional (global y universal) empieza a evidenciarse, ocasionando una expansión y reformulación de varios aspectos de la política internacional y nacional, entre ellos los problemas de seguridad.

1.3 La Expansión del concepto de Seguridad.

El papel del Estado y la seguridad racionalista fueron el foco de atención y de análisis de los Estudios Estratégicos desde su nacimiento. Sin embargo, con el proceso de Globalización¹² en los años ochenta, la caída del Muro de Berlín y el fin de 45 años de guerra fría en la década de los noventa, desaparece un SI clásico que invisibilizaba los cambios y las discusiones que venían apareciendo en el panorama desde mediados de los años setenta.

A partir de las transformaciones en el orden mundial, la política y la realidad internacional, surge la necesidad de replantear las dimensiones y los alcances de la seguridad para considerar aspectos más amplios de esta. Es así, como bajo condiciones de relativa paz surgen en el escenario internacional las llamadas amenazas “no tradicionales a la seguridad”, caracterizadas por considerar las amenazas a nivel sub-estatal y transestatal y

12 Globalización entendida como la interdependencia creciente del conjunto de países del mundo provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, los flujos internacionales de capitales y la difusión acelerada y generalizada tecnología (FMI).

por separarse un poco de una visión estatocéntrica, que dio paso a una visión cooperativa y colectiva de la seguridad.

Parafraseando a Pérez (2005), con el fin de la “Guerra Fría”, los ES sufrieron grandes cambios y experimentaron una evolución y diversificación teórica que dio lugar a múltiples enfoques distantes entre sí, abordando incluso el campo transdisciplinar sin dejar a un lado el vínculo especial desarrollado en la disciplina de las RI¹³. Estos cambios, obligarían a los académicos y a los Estados en general a reformular sus políticas, conceptos, y percepciones del sistema político-diplomático, la sociedad humana y la sociedad internacional (Arenal, 2014).

Para Krause (1996), importantes aportes se producen dentro de los ES incorporando una mayor discusión teórica que intenta expandir la predominante concepción Neorrealista hasta entonces de la seguridad¹⁴, en este sentido, aparecieron nuevas corrientes que empezaron a socavar los planteamientos del enfoque tradicional, proponiendo la ampliación (*widening*) y la profundización (*deepening*) del concepto.

Para Hurrell (1998) el argumento central sobre seguridad de los expansionistas es que:

Ya no puede responderse exclusivamente en términos de Estado, [...] el objeto de referencia de la seguridad debe incluir, por debajo del Estado a los individuos y colectividades y por encima del Estado a la humanidad en su conjunto, la gente en general e incluso la biósfera de la cual depende la supervivencia humana, y no solo a los ciudadanos de un Estado en particular (p. 20)

Así mismo, Buzan (1983) y Brown (1989) citados en Walt (1991) sugieren que es necesario ampliar el concepto de seguridad para incluir fenómenos no militares como la

13 Los tradicionalistas se opusieron radicalmente a una agenda ampliada de seguridad, argumentando la destrucción conceptual e intelectual de la seguridad. Véase Stephen Walt (1991), Colin Gray (1992).

14 Algunos autores importantes que han aportado a la expansión del concepto de seguridad: Richard Ullman (1983); Jessica Tuchman Mathews (1989); Theodore Moran (1990/91), Brad Roberts (1990); Beverly Crawford (1994) (1983); Nye (1989); Weaver (1987); Crawford (1991); Brown (1989), entre otros.

pobreza, el VIH, los peligros ambientales, el abuso de drogas, entre otros, que pueden ser amenazas para los Estados y los individuos. También, Myers (1993) sostiene que la seguridad no solo se entiende como la protección contra daños, sino que se puede reflejar en elementos básicos como el acceso al agua, el alimento, la salud y demás derechos básicos de cualquier ser humano.

En consecuencia, temas más universales empiezan a ser discutidos y a ser considerados en el ámbito académico, repercutiendo en las agendas nacionales que evolucionan al paso de los avances científicos, sociales, económicos, y comunicacionales, incluyendo aspectos como la cooperación internacional, la desigualdad, la pobreza, el desarrollo, los derechos humanos, el medio ambiente, entre otros, dando origen a nuevos problemas y retos de carácter multidimensional para la seguridad.

La expansión y la inclusión de otras dimensiones a los ES, irán un paso más allá en la discusión teórico-conceptual con la llegada de los enfoques constructivistas y sus aproximaciones al campo reflectivista, que crearán puentes transdisciplinarios e interdisciplinarios permitiendo nuevas formas de concebir la seguridad y las RI.

1.4 Constructivismo

Dentro del Reflectivismo el Constructivismo aparece en la teoría de las RI a mediados de los años ochenta con autores como Wendt, Kratochwil, Onuf, entre otros. Diferenciándose cada vez más del resto de enfoques reflectivistas, al adoptar un programa de investigación que fue construido no a partir de una teoría propia, sino de las carencias divisadas en los enfoques tradicionales (Neorrealismo-Neoliberalismo) (Salomón, 2001)¹⁵.

¹⁵A partir de nutridos debates y conversaciones con neorrealistas y neoliberales en especial en torno a los conceptos de regímenes internacionales (Salomón, 2001).

Wendt (1992) presenta una concepción constructivista que contribuye al diálogo (neorrealismo neoliberalismo) y crea puentes entre las posiciones reflectivistas y los enfoques racionalistas tradicionales.

Vease Friederich W. Kratochwil (1989, 2000), Nicholas Onuf (1989, 1998, 2002).

Cabe anotar que dentro del constructivismo existen vertientes teóricas que se han distanciado y aproximado en algunos aspectos. Por esta razón se distinguen las perspectivas constructivistas convencionales, es decir de corte racionalista, de las posiciones constructivistas que son más críticas, así mismo se tiende a distinguir entre las vertientes norteamericanas y europeas. Buzan (2009) menciona que desde los años noventa en los debates de seguridad existe una distinción entre los enfoques estadounidenses que se desarrollaron a partir del debate “racionalismo-reflectivismo” y los enfoques europeos vinculados a las preocupaciones políticas, críticas y normativas¹⁶.

Alexander Wendt, uno de los autores más representativos del constructivismo en su versión racionalista, desarrolló en 1987 la problemática central constructivista, que giró en torno a la mutua constitución de las estructuras sociales y los agentes en las RI construyendo una visión moderada que actuaría como puente entre las posiciones racionalistas y reflectivistas (Wendt, 1987). De esta forma, el mismo autor propuso una agenda de investigación que tenía el objetivo de “Evaluar las relaciones causales entre prácticas e interacciones [...] lo que equivale a explorar la relación entre lo que los actores hacen y lo que son” (Salomón, 2001, p.33). En otras palabras, Williams (2008) expone que para el constructivismo convencional

El mundo se constituye socialmente a través de la interacción intersubjetiva; los agentes y las estructuras se constituyen mutuamente; y los factores ideacionales tales como normas, la identidad y las ideas en general son fundamentales para la constitución y la dinámica de la política mundial. (p.60)

Por otro lado, Mercer (1995), evidencia la importancia de los factores ideacionales e identitarios y expone cómo el constructivismo no asume la anarquía del SI como un hecho dado, ni la prioridad de preservar la identidad territorial de un Estado, sino que, considera

16 La propuesta de los ECS es intentar una comprensión histórica y reflexiva de los temas relacionados con la seguridad con el objetivo de promover una orientación hacia una praxis emancipadora (Larenas, 2013). Al finalizar la Guerra Fría surgieron los ECS en Estados Unidos con Klein, en Canadá con Krause y Macleod. En Europa los ECS fueron impulsados por la Escuela de Gales (Aberystwyth) con Wyn Jones, escuela de París con Bigo y escuela de Copenhague con Buzan y Waever y el Reino Unido con Booth.

que gracias a las identidades es posible crear algún tipo de seguridad colectiva que preserve los intereses de los actores del SI. “La seguridad de cada Estado dependerá entonces, del esfuerzo por ahondar en los lazos de identidad que permitan una mayor cooperación y estimulen la supervivencia de instituciones eficaces a la hora de dirimir los conflictos” (Wendt, 1996, p.391).

Hurrel (1998) afirma que el constructivismo considera a los enfoques clásicos de la seguridad y algunos expansionistas como incompletos, por solo apreciar la capacidad material del adversario para crear amenazas a la seguridad nacional, pues para los constructivistas, la seguridad se refiere a la interacción entre fuerzas materiales y entendimientos intersubjetivos.

Esta versión racionalista del constructivismo buscó acortar la distancia existente entre las posiciones racionalistas y las reflectivistas, creando un puente en el enfrentamiento, al adoptar algunas de las preocupaciones filosóficas y los aportes sociales del reflectivismo como la perspectiva de la Sociedad Internacional (Salomón, 2001)¹⁷.

Es así, como estos enfoques han sido fundamentales en cuanto a los cambios en la concepción de la seguridad, haciendo evidente que el constructivismo se ha vuelto cada vez más importante en las RI. También, algunos autores como Sodupe (2003) han manifestado que desde la primera mitad del siglo XXI el constructivismo social, como un enfoque moderado del reflectivismo “lleva camino de convertirse en el enfoque reflectivista con mayor peso específico” (p. 165).

1.5 Reflectivismo: Escuela de Copenhague

A mediados de los años ochenta surgen en el panorama teórico de las RI, una serie de enfoques reflexivos que supondrán en rasgos generales, una crítica frontal a los postulados teóricos tradicionales dentro de la disciplina de las RI. Esto produce una fractura que enfrentaría de un lado a las teorías racionalistas (objetivistas) que pretendían mantener

¹⁷ La sociedad Internacional, es una perspectiva que suele vincularse a la Escuela Inglesa y la Escuela Española de las RI, como marco de referencia para referirse a una macrosociedad. Esta perspectiva se presenta como vía media entre racionalismo y reflectivismo.

su hegemonía disciplinar y al otro lado las teorías reflectivistas (asociadas más a concepciones subjetivas y discursivas) (Arenal, 2014)¹⁸.

Estas teorías llamadas a sí mismas “Disidentes o Críticas” albergan una variedad de enfoques (feministas, posmodernistas, posestructuralistas y constructivistas) que comparten la construcción social de las estructuras y la propuesta, en su mayoría, de repensar y llevar a cabo una reestructuración de las RI (Salomón, 2001). No obstante, Wendt (1995) expone que existe tal divergencia entre los distintos enfoques reflectivistas, hasta el punto en que están más de acuerdo en cuanto a lo que rechazan que en lo que aceptan en común.

Dentro de esa gran variedad de enfoques que alberga el reflectivismo, se encuentran los aportes europeos a los ES. Estudios mucho más “reflexivos” derivados de importantes escuelas de pensamiento dentro de las que se destacan la Universidad de Gales (Aberystwyth), la escuela de Paris y la escuela de Copenhague, centrandose sus preocupaciones en nociones de emancipación, vínculos lingüísticos, practicas discursivas y agencias de seguridad (ver Tabla 2) (Pérez H, 2013).

Tabla 2. *Escuelas Europeas: teoría de seguridad.*

<u>Escuela de Gales (Aberystwyth)</u>	<u>La escuela de Paris</u>	<u>Escuela de Copenhague</u>	<u>Características compartidas</u>
Ampliación	Securitización: construcción política de asuntos de seguridad	Mezcla de seguridad, interna y externa	Reflexiones sobre el concepto de seguridad
Emancipación	Desecuritización		
Construcción social de amenazas	Actores securitizadores y objetos de referencia	Arena política	Ampliación
	Cinco sectores de seguridad	Agencias de seguridad	Seguridad como práctica
		Praxis sobre discurso	Auto-reflexión

Nota: En la tabla 2 se presentan los aspectos más importantes sobre seguridad trabajados por las distintas escuelas. Tomado de Wæver (2004, p. 13).

¹⁸ Véase Arenal (2014) Cap. 6 “El rechazo radical del orden y la vuelta a una normalidad relativa”.

La escuela de Copenhague por su parte, ha sido una de las más importantes escuelas de pensamiento con un aporte significativo y un desarrollo propio sobre los ES dentro de la tradición constructivista y los ECS. Esta escuela, nace alrededor de los años noventa para describir y analizar los discursos y los vínculos entre la constitución histórica- discursiva de las identidades y la seguridad (Katzenstein, 1998), recopilando las observaciones y las propuestas de algunos autores al campo de la seguridad como: Barry Buzan, Ole Waever, Jaap de Wilde y Bjorn Moller, entre otros, que animaron la expansión del concepto de seguridad a partir del análisis de cinco sectores (militar, ambiental, económico, societal, político) que operan a un nivel nacional e internacional, buscando incluir una serie de preocupaciones como el cambio ambiental, la pobreza y los derechos humanos, en las agendas de seguridad del Estado (Williams, 2008)¹⁹.

Los investigadores de esta escuela, influenciados por las teorías de análisis del lenguaje, reconocen que la seguridad tiene un uso en el lenguaje común (como proceso a través del cual los seres humanos y la sociedad se constituyen mutuamente) como instrumento de poder político que tiene la capacidad de convocar a grandes masas poblacionales con ciertos intereses (Orozco, 2000).

Por otra parte, dos de los conceptos centrales de esta escuela son: primero, los complejos de seguridad regional²⁰ que hacen referencia a la imposibilidad de analizar o resolver por separado las dinámicas de seguridad que están interrelacionadas; segundo, la teoría de “securitización” (introducida por primera vez por Weaver en 1995), que se refiere a la construcción discursiva de las amenazas existenciales o el proceso en que los actores (individuo, grupos o instituciones) logran incluir en la agenda correspondiente algún asunto u objeto, convirtiéndolo en sujeto de seguridad (Buzan & Waever, 2003).

19 Estos sectores de análisis han sido apoyados por varios autores entre ellos: Brock, 1991; Gleick, 1993; Lodgaard et al., 1992; Mathews, 1989; Myers, 1989; Renner, 1989, 1996; Ullman, 1983.

20 Complejos de seguridad entendido como un conjunto de unidades cuyos grandes procesos de securitización, desecuritización o ambos están tan interrelacionados que sus problemas de seguridad no pueden analizarse o resolverse razonablemente desde el punto de vista particular de cada uno (Buzan, Waever y de Wilde, 1998, p. 201)

Para Waever (1995), los ES deberían centrarse un poco más en analizar cómo los actores sociales (Estado y elites políticas en su mayoría) identifican problemas de seguridad declarándolos como “amenazas existenciales” para el objeto referente (la población o el mismo Estado), con el fin de invocar situaciones de emergencia que sean aceptadas por “Audiencias relevantes”, lo cual legitima el uso de cualquier medida necesaria para hacer frente a amenazas y crisis percibidas (securitización). Lo anterior, evidencia que la securitización es una estrategia usada por las élites políticas como un medio de facilitar la resolución a los problemas de seguridad nacional siendo una muestra “de la incapacidad o la falta de voluntad de las elites para resolver ciertos problemas dentro de los canales políticos normales” (Waever, 2003, p.9)

Por esta razón, la Escuela de Copenhague enfatiza en que muchas veces desde lo normativo sería deseable una realidad de “no-seguridad”, en donde se traigan de vuelta los problemas públicos al ámbito político regular y democrático, restringiendo los discursos de emergencia y excepcionalidad de la seguridad (dessecuritización) (Buzan, Waever y de Wilde, 1998).

El concepto de seguridad, por tanto, continúa su transformación hacia nociones más incluyentes, amplias y humanas, que como se observa a continuación, ponen en el centro del debate a los individuos y las comunidades teniendo como base el respeto, la dignidad, los derechos humanos y el debido desarrollo de sus capacidades para una vida plena.

1.6 La Humanización de la Seguridad, Desarrollo Humano y el papel de La Organización de Naciones Unidas

Desde los años setenta hasta principios de los noventa, ha existido una preocupación constante respecto a la seguridad y el desarrollo de las sociedades. Anteriormente, esas inquietudes fueron abordadas por comisiones, como la Comisión Brandt, la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales y la Comisión Brundtland²¹ (Bermejo, 2014).

21 El Informe Brundtland publicado en abril de 1987 planteó la posibilidad de obtener un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad y expansión de la base de recursos ambientales, atendiendo un urgente llamado formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sentido de establecer una agenda global para el cambio (UPV,s.f)

Sin embargo, la conceptualización de la Seguridad Humana (desde ahora SH), llegaría en la década de los noventa, gracias a los cambios experimentados en el contexto internacional y a los aportes teóricos (los estudios para la paz, los estudios de seguridad, y el desarrollo humano) que evolucionaron en el campo de las RI, para cuestionar profundamente las concepciones tradicionales en distintos planos y contribuir a la consideración de los individuos como objeto referente de la seguridad (Pérez, 2007)(**ver Anexo 1**) . Así, la SH se traduce en el esfuerzo de superar el tradicionalismo hegemónico, integrando e incluyendo las distintas visiones de seguridad a los temas sociales, económicos y ambientales.

En tal sentido, la SH fue una importante ampliación que sufrió el concepto de seguridad, trasladado al plano de la política mundial por primera vez en 1994 en el Informe sobre Desarrollo Humano sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este documento pretende tender un puente entre la visión ampliada y la visión restringida de la seguridad²² y propone siete categorías principales de la SH (Seguridad Económica, Alimentaria, de la salud, Ambiental, Personal, de la comunidad y Política) (**Ver Anexo 2**), que buscan proteger a las personas de amenazas y situaciones graves, así como sus libertades fundamentales y promover el derecho a vivir libre de temor y de miseria.²³

El concepto de SH es definido por el PNUD (1994) como:

Una preocupación universal por la vida y la dignidad humana centrada en el ser Humano [...] la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión y, en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y

22 El “enfoque amplio” y el “enfoque restringido” de la SH que hacen referencia a la libertad con respecto al miedo “Freedom from fear”, es decir a la satisfacción del desarrollo humano y de un mínimo bienestar (seguridad alimentaria, sanitaria, medioambiental, etc.), y la libertad con respecto a la necesidad ”Freedom from want”, que se refiere a la protección ante la violencia física en contextos de conflicto respectivamente (PNUD,1994).

23 La SH presenta cuatro características básicas las cuales hacen referencia a un tipo de seguridad universal, centrada en las personas, incapaz de entenderse aisladamente (interdependiente) y dirigido a una prevención temprana)

dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad. Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país. (pp. 25,26).

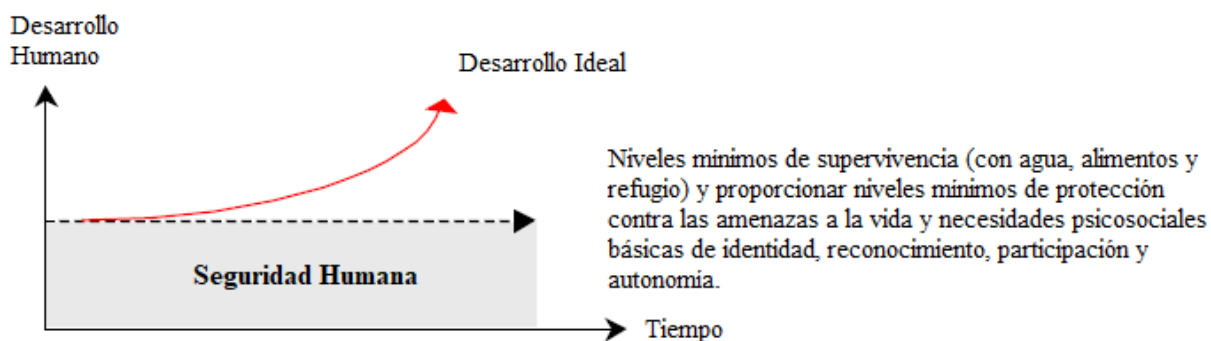
Los cambios teóricos mencionados anteriormente, acompañados de la praxis política de algunas instituciones de gobernanza global²⁴ han jugado un papel importante en cuanto a las nuevas concepciones de seguridad y desarrollo. De ahí, que la construcción del concepto de SH deba mucho a los aportes en el campo del Desarrollo Humano, formulado por el PNUD en la década de los noventa como un proceso de ensanchamiento de las capacidades y libertades de los individuos, siendo la SH un requisito para el disfrute del desarrollo humano (Pérez, 2007)²⁵.

Para autores como Leaning (2001), la SH se traduce a partir de la base de los esfuerzos para el desarrollo humano, pues esta debe alcanzarse antes y como condición para la implementación exitosa de cualquier estrategia de desarrollo humano sostenible. (ver Figura 1)

Figura 1. *Seguridad Humana como base mínima del Desarrollo Humano.*

24 Refiriéndose al conjunto de instituciones y actores políticos decisivos a nivel mundial. La gobernanza global en el siglo tiene por objeto velar por la provisión de los bienes públicos globales, tales como la mitigación y adaptación al cambio climático, y por el cumplimiento de las metas sociales y ambientales que las Naciones Unidas ha planteado en el transcurso de las últimas décadas (CEPAL).

25 Esta conceptualización de la SH llegaría impulsada a su vez por un momento en el que el enfoque liberal en las RI tomaba fuerza con ideas de cooperación pacífica entre estados, la construcción de sólidas normas e instituciones internacionales y la promoción de los derechos humanos y la democracia (Pérez, 2007).



Nota: Esta figura ilustra cómo los conceptos de Desarrollo Humano y Seguridad Humana están interconectados, siendo la seguridad la base de cualquier estrategia de desarrollo sostenible. Adaptación Leaning (2001).

El informe del PNUD (1994) menciona también que, aunque la nueva concepción de la seguridad se enfatiza ahora en las amenazas a nivel individual, esta no solo procedería a escala personal local o nacional, en tanto que asume magnitudes mundiales como por ejemplo el tema de tráfico de estupefacientes, el VIH, el terrorismo, los problemas de medioambiente, la proliferación de armas nucleares y la pobreza que está claro van más allá de las fronteras nacionales.

Ahora bien, es importante referirse a las dos aproximaciones o interpretaciones de SH que han prevalecido. Canadá ha promovido la doctrina de SH²⁶, impulsando y estableciendo en 1999 junto a un grupo de Estados de diferentes regiones del mundo (Austria, Canadá, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Suiza, Tailandia y Sudáfrica) la Red de Seguridad Humana, que ha trabajado con el enfoque restringido de la SH a través de políticas para la protección de civiles en conflictos armados, la prevención de conflictos y la participación en operaciones de paz.

Para Axworthy (1997), ex ministro de relaciones exteriores de Canadá, la SH se refiere a la satisfacción de las necesidades básicas y a la seguridad contra las privaciones

²⁶Canadá apoya distintos centros de investigación que trabajan con relación a la seguridad humana. El Human Security Program del Department of Foreign Affairs and International Trade financia proyectos como el Human Security Center, institución que tiene como objetivo principal la divulgación de la información relacionada con esta doctrina.

económicas, una calidad de vida aceptable y la garantía de los derechos humanos fundamentales. Sin embargo, para Thomas (2001), este concepto implica más que la supervivencia física, pues describe una condición de existencia en la que se satisfacen necesidades materiales básicas, pero a su vez necesidades no materiales que apuntan a la dignidad humana, formando un todo cualitativo como por ejemplo la participación en la vida de la comunidad.

La inseguridad humana es el resultado directo de las estructuras de poder existentes que determinan quién tiene derecho a la seguridad y quién no. [...] La seguridad humana se orienta hacia una noción activa y sustantiva de democracia, que asegure la oportunidad para todos de participar en las decisiones que afectan sus vidas (Thomas, 2001, pp. 161,162).

Así mismo, Japón, que lidera la comisión de seguridad Humana²⁷ copresidida por Amartya Sen y Sadako Ogata, ha trabajado con el enfoque ampliado de la SH²⁸, con la intención de construir un consenso sobre las amenazas a la seguridad en el siglo XXI y proteger la esencia de la vida humana y las libertades a través de sistemas políticos, sociales, ambientales, etc., que cumplan con la función de proporcionarle a los individuos los medios para la supervivencia y la dignidad (Informe Seguridad Humana ahora, 2003).

Del mismo modo, Grasa (2007) considera que la SH en un sentido pretende fusionar tres agendas: la de la investigación para la paz y la resolución y transformación de conflictos, la de los estudios y la práctica sobre desarrollo y cooperación, y la de la lucha por los derechos humanos, la democratización y el buen gobierno.

De esta forma, el desarrollo humano y la SH están ocupando un lugar central en la agenda mundial y reciben más atención de las instituciones internacionales, en gran medida

27 La comisión de la Seguridad Humana es un órgano independiente establecido en mayo de 2004 con el objetivo general de integrar el enfoque de seguridad humana en la labor del sistema de las Naciones Unidas y fortalecer la respuesta de la Organización a desafíos múltiples y complejos. La creación de esta comisión es fruto de una idea lanzada en la Cumbre del Milenio del año 2000 por parte del secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan.

28 Véase informe Comisión de la Seguridad Humana. "La seguridad humana ahora". Proteger y habilitar a la gente. Nueva York: Naciones Unidas, 2003.

porque los líderes de estos organismos consideran que cada vez más existe una estrecha relación entre pobreza, desigualdad, desarrollo y seguridad nacional, regional y mundial (Thomas, 2001).

Respecto al campo teórico, para Newman (2010) citado en Larenas (2013), los estudios de SH y los ECS tienen bastantes diferencias pues, aunque los cimientos de la SH sean críticos, esta ostenta una capacidad crítica limitada, dado que no cuestiona los fundamentos de las RI y ha sido instrumentalizada políticamente para promover visiones restringidas de la seguridad. No obstante, la SH ha ido en paralelo con la investigación para la paz y los ECS, al poner en el centro del debate al ser humano como principal objeto de referencia y fusionando las agendas de los ES y los estudios de desarrollo (Buzan & Hansen, 2009).

Así, este apartado demuestra cuatro puntos importantes: primero, El papel central de Naciones Unidas en cuanto a la teorización, construcción y difusión de esta nueva concepción de la seguridad, a través de sus informes anuales en los que se han sentado las bases para la definición el análisis cualitativo y cuantitativo del concepto de seguridad humana; segundo, el compromiso, la aceptación y promoción de la SH por parte de la comunidad internacional; tercero, la interdisciplinariedad y la convergencia teórica de los ES y los estudios de desarrollo; cuarto, el potencial que tienen los estudios de SH para servir como puente entre los ECS, los enfoques expansionistas y la acción política.

Finalmente, existen grandes desafíos en el manejo y la aplicación de la SH y la Seguridad Internacional. Morillas (2007), sugiere ser más ambiciosos con el empleo y funcionalidad de este enfoque de seguridad, al delimitar y consensuar sobre las definiciones y sus alcances, para que esta sea una expresión que prevalezca ante las concepciones tradicionales de la seguridad. Para esto, se abordará un tema que da cuenta de la ampliación del concepto de seguridad y la aplicación de la SH en un campo más amplio como es la Seguridad Ambiental.

1.7 Estudios de Medioambiente y Seguridad.

Desde la década de 1970 hubo varios intentos por redefinir el concepto y la práctica de seguridad para alejarlo de la noción clásica de seguridad nacional. Esto, tuvo como consecuencia una expansión y una apertura teórico-conceptual, que ocasionó el desarrollo de marcos inclusivos y acogió varios temas entre ellos el medioambiente en las discusiones sobre seguridad (Barnett, 2001)²⁹.

La inclusión de estos temas ambientales en las agendas de seguridad dio como resultado el nacimiento del concepto de Seguridad Ambiental (desde ahora SA), en el cual se destacan cuatro generaciones de estudios:

1. La primera generación de estudios sobre medioambiente y seguridad, apareció a principios de la década de los ochenta a partir de un debate interdisciplinario dentro de los círculos académicos y políticos³⁰, que se preocupaban por la expansión y la incorporación de otros aspectos como los medioambientales en las agendas de seguridad (Carsten, 1997)³¹. Si bien, esta generación incluyó conceptos como la degradación ambiental y su relación con la miseria, no era claro cómo se manifestaban las inseguridades ni quienes serían afectados (Dalby, 2004). Para Geoffrey Dabelko (1995), esta primera generación se encargó de plantear las amenazas fundamentales que la degradación y el agotamiento del medioambiente suponen para la seguridad física de las personas, comunidades, sociedades, Estados, ecosistemas naturales y el SI.
2. La segunda generación llegaría a comienzos de los años noventa, con autores como Thomas Homer Dixon en cabeza del proyecto sobre Medio Ambiente, Población y Seguridad en la Universidad de Toronto, conocido como “Toronto Group” y el

29 Fuertes críticas en contra de la ampliación del concepto de seguridad hasta otros campos como el medioambiental se pueden encontrar en autores como Deudney (1991; 1997), Walt (1991) y Nucleous (2000).

30 Véase Ullman (1983); Brock (1991); Gleick (1993;1992); Buzan (1991); Mathews (1989); Myers (1989); Renner (1989;1996); Tuchman (1989); Moran (1990;91); Brad Roberts (1990); Beverly Crawford (1994) (1983); Nye (1989); Weaver (1987); Crawford (1991); Brown (1989); Mische (1989); Prins (1990).

31 Algunos autores realizaron trabajos importantes para determinar la relación entre medioambiente y seguridad. Véase Osborn (1953), Brown (1977) y Galtung (1982).

”Environment and Conflicts Project“ (ENCOP)³². Estas investigaciones tenían como objetivo responder a las críticas conceptuales y basar sus investigaciones en evidencias empíricas³³, pues gran parte de la primera generación de investigación según Dixon (1994) fue anecdótica y poco confiable para generar conclusiones analíticas que sirvieran para la aplicación de políticas públicas.

Según Dalby (2004), los primeros trabajos de Homer Dixon pusieron en perspectiva muchos de los aportes de otros especialistas en varias disciplinas. Dixon (1994) presenta en su trabajo *“Environmental scarcities and violent conflict: evidence from cases”*, evidencias de que existen complejas relaciones causales entre distintas variables como la escasez medioambiental, el conflicto violento y los efectos sociales³⁴.

Esta investigación mostró que la escasez del medio ambiente ya está contribuyendo a los conflictos violentos en muchas partes del mundo en desarrollo. Estos conflictos son probablemente los primeros signos de un recrudecimiento de la violencia en las próximas décadas que se verá inducido o agravado por la escasez (p.6)

Sin embargo, sugiere que la relación entre violencia y los asuntos ambientales es algo confusa, ya que se presenta en el ámbito sub nacional contrario al clásico ejemplo de guerra entre Estados. Por consiguiente, es esta relación que existen entre las variables ambientales y las variables estatales la que termina por dar lugar a conflictos violentos (Dixon, 1994).

32 Del cual se destacan Peter H. Gleick, Miriam R. Lowi y Thomas Naff, del Centro de Estudios de Seguridad e Investigación en Conflicto en Berna, Suiza (Carsten, 2007)

33 La investigación del grupo de Toronto se estructuró a partir de seis tipos de cambios ambientales como causas plausibles de conflictos violentos entre grupos: cambio climático inducido por el efecto invernadero; agotamiento del ozono estratosférico; degradación y pérdida de buenas tierras agrícolas; degradación y eliminación de los bosques; el agotamiento y la contaminación de los suministros de agua dulce; y agotamiento de las pesquerías. (Dixon, 1994).

34 El Grupo de Toronto ha realizado una serie de estudios de caso (Bangladesh-India, México, Gaza, Pakistán, Ruanda, Senegal-Mauritania, Sudáfrica, El Salvador-Honduras, Haití, Perú, Filipinas y Cisjordania) para demostrar la relación entre deterioro ambiental, escasez y conflicto.

3. A finales de los años noventa aparecería lo que para algunos podría ser una tercera generación que criticó los resultados del proyecto “*Environmental scarcities and violent conflict: evidence from cases*”³⁵. Esta tercera generación emerge de la necesidad de situar la investigación sobre medio ambiente y seguridad en un terreno metodológico más firme y amplio, argumentando errores metodológicos en la investigación (Levy, 1995; Gleditsch, 1998).

Para Dalby (2004), las demandas metodológicas de estos críticos y su centrada atención en la seguridad estatal pasaron por alto cuidadosas evaluaciones empíricas mostradas por Homer Dixon, dejando de lado la evidencia sobre la inseguridad en las personas pobres y marginadas del sur generada por el estrés ambiental y la disputa por los recursos naturales.

4. Aparte de esta visión pesimista y conflictiva del medioambiente ha surgido en los últimos años una visión más positiva y cooperativa de la SA. Como se menciona en Lavaux (2004) y Günter (2009), algunos autores como Barry Buzan, Ole Weaver, Emmanuel Adler y Jon Barnett se han acercado a una concepción multilateral, colaborativa y colectiva de la SA incluyendo conceptos como comunidades de seguridad y complejos de seguridad³⁶, analizando así los rasgos cooperativos de la SA a nivel regional.

Es así como han surgido críticos que consideran que no se puede dejar de lado el hecho de que la securitización de los problemas ambientales debe ser manejada con cautela, evitando caer en una exagerada y coercitiva securitización que justifique el uso de la fuerza u otras medidas extremas que se desvíen del objeto central. En consecuencia, Buzan (1997)

35 véase Levy (1995) "Time for a third wave of environment and security scholarship ?"

36 Waever y Buzan (2003) con su “teoría compleja de seguridad regional” ofrecen una perspectiva multi sectorial y multi actor de securitización que incluyen las vulnerabilidades domésticas, las relaciones entre Estados, las interacciones entre regiones y el papel de las potencias dentro de las regiones.

advierte sobre el peligro de caer en una excesiva securitización que produce el equivalente a autismo y paranoia internacional y sugiere que: "evitar una securitización excesiva y/o irracional es, por lo tanto, un objetivo social, político y económico legítimo de considerable importancia" (p.21).

Así mismo, varios analistas han advertido sobre los problemas de securitizar el medioambiente. Para Richard Moss (1993) una de las dificultades más graves cuando se tratan los problemas medioambientales como sujetos de seguridad es que "los tipos de respuestas gubernamentales centralizadas por parte de organizaciones estatales poderosas y autónomas que son apropiadas para las amenazas a la seguridad, son inapropiadas para abordar la mayoría de los problemas ambientales" (p. 24).

Para Deudney (uno de los mayores críticos de la inclusión del medioambiente en las políticas de seguridad) no es útil hablar de SA ya que sus amenazas pocas veces conducen a la muerte violenta o a la pérdida de independencia del Estado, y su securitización limita las probabilidades de encontrar soluciones políticas a los problemas medioambientales (p. 461-475).en este punto es importante mencionar que , si bien existen críticas a la seguridad ambiental, la presente investigación se centrará en reflejar los aspectos positivos que tiene este concepto.

Ahora bien, existe una visión humana de la SA que centra su nivel de análisis en el individuo alejándose de los conceptos tradicionales sobre medio ambiente y seguridad sin dejar de considerar el nivel societal. Estos acercamientos, fueron en gran parte liderados en la praxis política por el PNUD que define en su informe sobre Desarrollo Humano (1994) el concepto de SA (subsidiario de la SH), refiriéndose al deterioro de los ecosistemas locales y mundiales debido a que el ser humano ha sometido a la tierra a una tensión y explotación constante (contaminación del suelo y el aire, escasez de agua potable, deforestación, desastres naturales) lo que produce una amenaza a las comunidades que habitan estos ecosistemas, y un desequilibrio ambiental mundial a largo plazo.

Se destaca la postura de Jon Barnett (2001), que entiende la SA como "el proceso de reducir pacíficamente la vulnerabilidad humana a la degradación ambiental y la

inseguridad humana provocadas por el hombre” (p.129) entendiendo que la degradación ambiental “es el proceso por el cual se perturban las funciones vitales de la biosfera” (p.14).

Así, el estudio de los problemas medioambientales desde una perspectiva humana permite considerar a las personas o a las comunidades como agentes securitizadores, pues se centra en las percepciones de la población, aunque el Estado no relacione los problemas ambientales con amenazas a sus intereses nacionales o a la defensa de su identidad, agregando que los problemas de SA en los países en desarrollo suponen también un problema de administración institucional y gobernanza.

1.8 Consideraciones finales

En este capítulo se evidencia el camino recorrido en cuanto a las discusiones sobre seguridad y sus alcances. Las concepciones racionalistas, aunque hegemónicas en las RI, se quedaron cortas para explicar las cambiantes dinámicas del SI, especialmente desde los años ochenta y noventa, cuyas circunstancias históricas permitieron el avance y el surgimiento de enfoques críticos y reflexivos que han llevado a consideraciones amplias e inclusivas de la seguridad.

De otro lado, la SH es uno de esos conceptos ampliados que evolucionó para superar las concepciones tradicionales, al integrar los temas sociales, económicos y ambientales en las agendas nacionales de desarrollo y seguridad y al considerar al ser humano como el objeto central de referencia de la seguridad. De esta forma, la prevención y protección humana de las amenazas existenciales, así como de sus libertades fundamentales, han incluido en buena parte las problemáticas generadas por el estrés y deterioro ambiental, de ahí, que el concepto de SA se preocupe por contrarrestar aquello que vulnera la condición humana desde una perspectiva ambiental y que amenaza los valores apreciados por las comunidades. A continuación, se da paso al marco normativo sobre sostenibilidad ambiental que da cuenta de la formalización de los temas ambientales a nivel mundial.

2. Marco normativo sobre sostenibilidad ambiental

En el presente capítulo se plantea la evolución de consideraciones normativas sobre asuntos ambientales desde una dimensión histórica. A partir de un análisis multidimensional que vincula la revisión de tratados, declaraciones, cumbres, protocolos y leyes, que han evolucionado con el tiempo para dar paso a nuevas consideraciones sobre los problemas ambientales. De igual manera, se expresa la manera en que la política ambiental incorpora de un lado, los conceptos de seguridad Ambiental y del otro, el de la Seguridad humana, ambos, para dar sostenibilidad al medio ambiente.

2.1 Iniciativas y normativas medioambientales internacionales y regionales

En la historia reciente, y más específicamente con los cambios sistémicos sufridos desde los años setenta a nivel internacional, el medio ambiente ha encontrado protagonismo en las discusiones y las agendas globales. Por esto, se han hecho esfuerzos para visibilizar e institucionalizar los asuntos ambientales que se han traducido en una creciente normativa internacional, regional y nacional, que han acompañado los debates académicos sobre la ampliación del concepto de seguridad. Algunos de los problemas más relevantes de la agenda internacional de las últimas décadas han sido: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación ambiental, la deforestación y la degradación de la capa de ozono, los cuales han creado la necesidad de proteger el medio ambiente a través de un sistema de gobernanza ambiental el cual se presenta a continuación.

2.1.1 La Cumbre de Estocolmo Y la Comisión Mundial de Medioambiente y Desarrollo.

La Declaración de Estocolmo es un documento que nace a partir de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en 1972 en Estocolmo, Suecia; en la cual participaron jefes de Estado, representantes de Estado y ONG's. Este documento, es un instrumento de "soft law"³⁷ que define el medio ambiente como todo aquello que rodea al hombre: "*el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea*" (Declaración de Estocolmo, 1972, p. 1).

Este encuentro de alto nivel se tradujo en un cambio de paradigma con respecto al problema ambiental, en la medida en que fue la primera conferencia celebrada a nivel mundial que tenía como eje central la preocupación por la conservación del medio ambiente. La declaración *grosso modo* reconoció la relación existente entre el daño ambiental y el crecimiento económico lo que se materializó en dos programas: el

³⁷ "El término es usualmente empleado por la doctrina para describir principios, reglas, estándares o directrices que carecen de efecto vinculante aunque no dejan por ello de producir determinados efectos jurídicos". (Toro, 2006 ,p.533)

PNUMA³⁸ y el PIEA³⁹ fundados bajo una perspectiva interdisciplinar que pretendía unir esfuerzos entre profesionales de distintas áreas de las ciencias sociales y naturales para tener una visión holística y hallar soluciones alternativas a la problemática ambiental Novo (1995) y Caride (1991).

Igualmente, esta declaración sentó las bases para el desarrollo de una política ambiental en el futuro, así como para una legislación internacional sobre el medio ambiente. Además, declaró que el crecimiento económico no es necesariamente comparable con el progreso, sino que la mayor parte de la problemática ambiental es la consecuencia de un crecimiento económico mal planificado (Eschenhagen,2006), atribuyendo mayor responsabilidad del deterioro ambiental a los Estados Subdesarrollados, hasta el punto de plantear que los países del tercer mundo deben “dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo” (Declaración de Estocolmo, 1972, numeral 4).

Por otro lado, la relación entre el acelerado deterioro del medio ambiente, los escasos recursos naturales y las consecuencias sobre el desarrollo económico y social, fueron los que llevaron a la Asamblea General de Naciones Unidas a aprobar en 1982 la Carta Mundial de la tierra, y a crear un año después la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD), mejor conocida como el informe Brundtland⁴⁰ del cual

38 Los objetivos del PNUMA se centraron en la asistencia técnica a los gobiernos para poder adoptar medidas ambientales, formar personal especializado, fortalecer instituciones regionales y nacionales y desarrollar programas de información y educación .Novo (1995) citado por Eschenhagen (2006, p .42)

39 El PIEA, que existió desde 1975 hasta 1995, tuvo como meta promover el intercambio de ideas, informaciones y experiencias dentro del campo de la educación ambiental, el desarrollo y coordinación de trabajos de investigación, elaboración y evaluación de nuevos materiales didácticos, el adiestramiento y actualización de personal clave y finalmente el proporcionar asistencia técnica. Novo (1995) citado por Eschenhagen (2006, p .42)

40 El informe Brundtland fue el primer intento de eliminar la confrontación entre desarrollo y sostenibilidad. Presentado en 1987 por la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, encabezada por la doctora noruega Gro Harlem Brundtland, trabajó analizando la situación del mundo en ese momento y demostró que el camino que la sociedad global había tomado estaba destruyendo el ambiente por un lado y dejando a cada vez más gente en la pobreza y la vulnerabilidad (ONU,1987).

surgió una propuesta para la transformación del modelo económico con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable. Como lo menciona el CMMAD (1997):

Ha llegado el momento de romper con los patrones del pasado. Los intentos de mantener la estabilidad social y ecológica mediante viejos enfoques del desarrollo y la protección del medio ambiente aumentarán la inestabilidad. La seguridad debe buscarse a través del cambio. La Comisión ha tomado nota de una serie de medidas que deben adoptarse para reducir los riesgos para la supervivencia y para poner el desarrollo futuro en vías que sean sostenibles. (numeral 104)

A su vez, en la Conferencia de Estocolmo se dan los primeros vestigios del concepto de SH, al dejar de considerar al crecimiento económico como algo casi incondicionalmente bueno, reconociendo que se empiezan a cambiar las perspectivas acerca de las necesidades humanas, entre ellas, la protección del ecosistema. Para ello, vale la pena señalar dos puntos importantes; primero, en Estocolmo se comienza a hablar de conservar para las generaciones futuras; segundo, se plantea la educación ambiental como punto de partida para reproducir la conciencia ambiental en las futuras generaciones (Declaración de Estocolmo, principio 1).

En tal sentido, las cumbres sobre el medio ambiente hasta este periodo realizadas, sirvieron para cimentar las bases de lo que en los años noventa se conocería como Desarrollo Humano Sostenible y la Seguridad Humana. De igual manera incentivaron la creación de otras cumbres internacionales que permitieron el fortalecimiento del medio ambiente.

2.1.2 Cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro (1992)

Así pues, en la década de los noventa, apenas 20 años después de la declaración de Estocolmo, se convoca a una nueva reunión intergubernamental a gran escala. En ese

periodo de tiempo el panorama mundial tuvo dos cambios considerables que fueron la cumbre de Reikiavik⁴¹ (1986) y tres años más tarde la caída del muro de Berlín.

Es así como la Cumbre de Rio de Janeiro se da bajo grandes expectativas y con la esperanza de construir un mundo nuevo. Es por esto que, en Río se tuvo que admitir que las iniciativas para el desarrollo no disminuyeron la pobreza, sino que ésta, iba en aumento acelerado hasta en los mismos países desarrollados (Novo ,1995). Sumado a esto, las catástrofes naturales como el desastre químico en Bophal India, el desastre nuclear de Tschernobyl Rusia, el derrame de petróleo de 5,8 millones de galones de Exxon Valdez en Alaska y el incendio de 700 pozos petroleros en Kuwait (Eschenhagen ,2006) por mencionar algunas, crearon el ambiente propicio desde el punto de vista normativo para la celebración de la cumbre de la tierra de 1992 en Rio de Janeiro Brasil.

En consecuencia, para Sequeiros (1998) la cumbre surgió con el objetivo de llegar a un consenso mundial que mitigara las diversas problemáticas que existen entre el desarrollo y el respeto por el medio ambiente, integrando el desarrollo sostenible, el desarrollo económico y la protección ambiental en el marco del informe Brundtland “reconociendo el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, así como el derecho soberano de los Estados para aprovechar sus recursos naturales siendo responsables de velar por la conservación del medio ambiente” (Manual de tratados internacionales en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,2002, p 17). Para ilustrar mejor, se mostrarán a continuación tres principios mencionados en la Declaración de Rio que se aproximan a la construcción de conceptos más inclusivos que dirigen su atención al ser humano.

1. Principio 1: Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. (Declaración de Rio, 1992, p.31)

41 la cumbre de Reikiavik fue celebrada en octubre de 1986 entre Gorbachov y Reagan. Durante la cumbre las superpotencias se mostraron dispuestas a discutir sobre el espectro armamentista en su conjunto: armas nucleares (estratégicas, de alcance intermedio y de corto alcance), químicas y convencionales. Uno de los mayores logros fue reducir en un primer período, de cinco años, los arsenales estratégicos de ambas superpotencias en un cincuenta por ciento.(Huguet, 2005)

2. Principio 7: Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen. (Declaración de Rio, 1992, p.2)

3. Principio 11: Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo. (Declaración de Rio, 1992, p.3)

Esta cumbre se destacó por dos aspectos importantes; primero, su capacidad de convocar a 178 gobiernos y a cientos de representantes intergubernamentales; segundo, por la creación de algunos de los programas más importantes en cuanto a manejo ambiental como lo fueron: el programa 21, la declaración de Rio sobre medio ambiente y desarrollo, los principios sobre bosques, la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), los Principios sobre la diversidad biológica, la creación de la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS) y los Indicadores de sostenibilidad.

De otro lado, con relación a las críticas: En rio sigue estando presente su intención de priorizar el crecimiento económico. Reforzando esta idea Eschenhagen (2006) menciona que:

La Cumbre de Rio reconoce el límite de los recursos naturales y la necesidad de cuidarlos también para las generaciones futuras y al tiempo insiste en la idea de la

necesidad del desarrollo económico como meta principal, Es decir, se quiere seguir con el mismo modelo económico (de crecimiento y rendimiento máximo eficiente), pero ahora considerando e incluyendo los factores ambientales. Se elude (o ignora) el análisis profundo de la crisis ambiental, y sobre todo excluye el factor de la capacidad de regeneración de los recursos naturales. (pp. 46-47)

Pese a las críticas, la Cumbre de Río dio pasos importantes a la institucionalización gradual del medioambiente y la creación de instrumentos internacionales normativos y jurídicos como lo son: soberanía y responsabilidad, buena vecindad y cooperación internacional, acción preventiva, precaución, obligación de indemnizar por daños, responsabilidad común pero diferenciada y desarrollo sustentable (Valverde, 1996). Estos mecanismos, que fortalecieron el derecho internacional ambiental y evolucionaron la forma de concebir y afrontar los desafíos, permitieron también, la inclusión de conceptos como: el desarrollo sostenible, la conservación y protección integral de los ecosistemas y el avance en la consideración del ser humano como centro de las preocupaciones en la agenda global.

Estos aspectos, junto con los informes anuales sobre Desarrollo Humano del PNUD emitidos desde 1990, han sido algunos de los aportes institucionales y normativos más importantes, los cuales, han servido para construir las nuevas bases de una gobernabilidad política dirigida hacia un concepto de Seguridad y desarrollo que considera el crecimiento económico como un medio y no como un fin, fundamentado en la esencia y dignidad Humanas⁴².

En definitiva, la cumbre de Río de Janeiro fue un gran avance en materia ambiental, ya que tuvo un gran impacto tanto político como legislativo, logrando incluir el tema ambiental en la agenda internacional. De manera que, a partir de sus directrices se instauraron a nivel Estatal mecanismos e instrumentos de protección del medio ambiente como ministerios y leyes y a nivel internacional declaraciones y convenciones que tenían como eje central la consideración de temas ambientales.

2.1.3 Convención RAMSAR

42 De los informes anuales sobre desarrollo humano realizados por el PNUD se destaca el de 1994 en donde se introduce por primera vez el concepto de Seguridad Humana.

La Convención sobre los Humedales o Convención de Ramsar⁴³ es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 y ratificado por el Estado colombiano el 18 de octubre de 1998. Además de ser ratificada por 163 partes contratantes de todo el mundo, su impacto se evidenció en la creación de la “Lista Ramsar” que categorizó los humedales de importancia internacional y designó más de 2060 humedales alrededor del mundo como sitios Ramsar⁴⁴. (Ramsar, 2013)

Así que, su misión es “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, nacionales y a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo” (Ramsar, 2013, p.7). Para esto, la convención cuenta con 12 artículos que sirven como carta de navegación de los Estados parte, en donde se establece que las partes contratantes deben: primero, reconocer la importancia de los humedales como ecosistemas de un valor incalculable, que constituyen un valor “económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable”(Ramsar, 2013, p.83); segundo, comprometerse a la conservación de los humedales, su fauna y su flora, armonizando políticas coordinadas con la acción internacional; Y tercero, impedir en la actualidad y en el futuro intrusiones que puedan amenazar la armonía de estos ecosistemas (Ramsar, 2013).

Como resultado, Colombia tiene siete sitios designados bajo la figura de “Sitios Ramsar” establecidos como ecosistemas de importancia internacional con una superficie de 754.148 hectáreas. Dentro de esos sitios se encuentra ubicado el humedal Delta del Río Baudó en el Chocó, que se encuentra amenazado por factores como la tala de manglares, la

43 Este documento está directamente relacionado con el caso de estudio en la medida en que se registra que en el Chocó Biogeográfico “se tienen reportadas cerca de 960.000 ha de ecosistemas correspondientes a humedales” (IDEAM, p.159), por lo tanto, su análisis es relevante para la presente investigación.

44 Los Sitios Ramsar son humedales designados por las partes contratantes como sitios de especial importancia, en los cuales, se debe ejercer la conservación y protección del hábitat. Para esto, se deben establecer a nivel nacional mecanismos de protección y armonización de las políticas nacionales que velen por la correcta utilización de estos lugares en pro de los seres vivos que allí habitan. (Ramsar, 2013)

sobre pesca, la caza incontrolada, el transporte de barcos con motores fuera de borda entre otros (Ramsar,2004). No obstante, las partes contratantes al ratificar el tratado se comprometen a asegurar su conservación y uso racional, además de cuatro principios que son:

1. Inscripción de sitios en la lista (Artículo 2): los Estados que se adhieren a la convención deben inscribir por lo menos un sitio para ser incluido dentro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional, promover su conservación y seguir designando sitios idóneos del territorio para incluir en la lista. Es importante resaltar que los Estados tienen la obligación de reportar a la Secretaría de Ramsar algún cambio en el ecosistema que se haya producido por cualquier intervención del hombre.
2. Uso racional (Artículo 3): Las partes contratantes tienen “el deber general de incluir las cuestiones relativas a la conservación de los humedales en sus planes nacionales de uso de suelo” (Ramsar, 2013, p.15) es decir fomentar el uso sostenible de estos ecosistemas.
3. Reservas y capacitación (Artículo 4): Las partes contratantes se deben comprometer a establecer reservas naturales en Humedales nacionales, así estén o no estén inscritos en la “Lista Ramsar”. Lo que quiere decir que todo Estado que haya ratificado el convenio tiene *per se* obligación de proteger todos los humedales en el territorio nacional.
4. Cooperación internacional (Artículo 5): Se deben establecer mecanismos de cooperación entre las partes contratantes con el objetivo de aplicar la convención, la protección de humedales transfronterizos, sistemas Hídricos compartidos y las especies compartidas.

De acuerdo a esto, consideramos que la Convención de Ramsar guarda una estrecha relación con la Seguridad Ambiental en la medida en que busca la protección de estos ecosistemas de gran importancia que garantizan el equilibrio ambiental, dado que, un daño a estos ecosistemas sería irreparable. Por lo tanto, surgieron una serie de

iniciativas a nivel internacional que desencadenaron una preocupación general en las regiones por proteger sus recursos, especialmente en los países de América Latina que poseen una geografía y biodiversidad similares.

2.1.4 Declaración de Bariloche (Declaración del segundo congreso Latinoamericano de Parques y otras Áreas Protegidas)

La Declaración de Bariloche nace a partir del *II congreso Latinoamericano de parques nacionales y otras áreas protegidas* celebrado el 30 de septiembre al 6 de octubre de 2007 en San Carlos de Bariloche en la República Argentina. El congreso contó con la participación de representantes de gobiernos nacionales, locales y organismos de integración regional, organizaciones civiles dedicadas a la conservación de la naturaleza y desarrollo social, organizaciones internacionales, representantes de pueblos indígenas y de comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, científicos y académicos, así como empresarios privados.

Estos actores se reunieron con el objetivo principal de desarrollar un escenario de cooperación Regional, además de promover el financiamiento sostenible de las áreas protegidas en la región, buscando disminuir los impactos que causan los proyectos de desarrollo económico afectando significativamente el mantenimiento de importantes servicios eco sistémicos, como lo son la provisión de agua y la provisión de costas y cuencas hidrográficas, que son fundamentales para el bienestar y la mejora del nivel de vida de las poblaciones locales (Declaración de Bariloche,2007).

Ahora bien, la declaración cuenta con 24 compromisos, donde las partes ratifican su deber con el cuidado del medio ambiente y de las áreas protegidas de la región de América latina, además, al hacer un llamado a la integración y cooperación regional, se aproxima a un tipo de SA que busca la protección de ecosistemas esenciales para el bienestar del ser humano, en este caso, como lo menciona el décimo-tercer compromiso “las comunidades locales, pueblos indígenas y afrodescendientes, organizaciones civiles, asociaciones de mujeres, científicos y académicos”(Declaración de Bariloche, 2007,p11).

Sin lugar a duda la declaración de Bariloche es un gran avance en materia de cooperación binacional, subregional y regional para tratar un asunto sumamente importante como lo es la protección del medioambiente; sin embargo, este mecanismo *Soft law* no suele ser vinculante, lo que significa en consecuencia que muchas de las buenas intenciones tan solo quedan en el papel y no pasan a la práctica. Por tal motivo, a continuación, se presentará la normativa nacional de Colombia en materia ambiental que es de carácter vinculante con el fin de abordar posteriormente el caso de estudio de la presente investigación.

2.2 Normativa nacional

En este segmento se abordará la normativa nacional sobre medio ambiente que es relevante para la presente investigación, haciendo un recorrido por las normas creadas bajo las directrices de la cumbre de Río entre las que se encuentra la ley 99 de 1993 y demás normativa que regula y delimita las prácticas económicas relacionadas a la explotación y extracción de recursos naturales en diferentes escenarios tanto privados como públicos. Además, se mostrará la normativa aplicada al caso de estudio que demuestra como el Estado tiene compromisos con las comunidades que habitan el territorio, y estas mismas, que viven dentro de ecosistemas protegidos o estratégicos deben velar por su protección, conservación y buen uso para las futuras generaciones.

2.2.1 Ley 99 de 1993

Con la constitución Política de 1991, Colombia incluyó el manejo y la protección de la Biodiversidad como una categoría de norma constitucional mediante aproximadamente 53 artículos⁴⁵ y el capítulo 346 que posteriormente serian materializados en la ley 99 de 1993. Como resultado, se crea el Ministerio del Medio Ambiente (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f) a partir de la importancia que la Constitución le da a

⁴⁵ Dentro de los cuales se encuentran los art. 7,8,49,58.

⁴⁶ Artículos del 78 a 82

los acuerdos y compromisos de la Cumbre de Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro (1992)

En Colombia, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible es la entidad encargada del manejo de los recursos ambientales del país y de coordinar el SINA (Sistema Nacional Ambiental, Ley 99 1993), además de ser el órgano responsable de definir y coordinar todas las políticas públicas de carácter ambiental del país (Murcia, C., Guariguata, M., Peralvo, M., & Gálmez, V. ,2017). Bajo este mandato, el Ministerio ha liderado el desarrollo normativo ambiental desde su creación a partir de la Ley 99 de 1993⁴⁷ con el fin de cumplir los fundamentos pactados en el artículo 1 de dicha ley. A continuación, algunos de los principios en los que se fundamenta la política ambiental colombiana que son de utilidad para el desarrollo de la presente investigación:

- 1- El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. (Ley 99,1993, art. 1)
- 2- La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. (Ley 99,1993, art. 1)
- 3- Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. (Ley 99,1993, art. 1)
- 7-El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables. (Ley 99,1993, art. 1)

47 La Ley 99 de 1993 es aquella *”por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.”* (Ley 99,1993)

10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones. (Ley 99,1993, art. 1)

Esta ley bajo los principios mencionados anteriormente constituye la carta de navegación de todos los instrumentos jurídicos y organizaciones nacionales que velan por la protección, conservación y desarrollo sostenible de los Ecosistemas de Colombia.

2.2.2 Ley 70 de 1993

La Ley 70 de 1993 firmada en agosto del mismo año tiene como objetivo el reconocimiento de las comunidades negras que han estado “ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva” (Ley 70, 1993, art. 1) teniendo como objetivo el establecimiento de mecanismos que protejan la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras como grupo étnico en Colombia, además de fomentar su desarrollo económico y social, garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Por otro lado, la ley establece que las prácticas tradicionales que sean ejercidas sobre las aguas, las playas o riberas, la fauna y la flora terrestre y acuática, y los frutos secundarios del bosque para uso de los integrantes de la comunidad negra no requieren de permiso alguno, no obstante, esta misma comunidad titular del derecho de propiedad colectiva tiene el deber de conservar, mantener, y propiciar la regeneración de la vegetación mediante el uso adecuado y la protección de recursos naturales renovables y ecosistemas especialmente frágiles como manglares y humedales, protegiendo y conservando las especies de fauna y flora silvestre que estén amenazadas o en peligro de extinción (Ley 70, 1993, art. 19-20-21)

Respecto a los recursos mineros, la ley ordena que el Ministerio de Minas y Energía podrá señalar y determinar zonas mineras otorgando licencia de exploración y explotación a

las comunidades negras sobre los recursos naturales no renovables tradicionalmente aprovechados por estas comunidades estableciendo que “los usos mineros se ejercerán previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental que puedan derivarse de esa actividad sobre la salud humana, los recursos hidrobiológicos, la fauna y demás recursos naturales renovables relacionados”(ley 70,1993,art.29). Ahora bien, en caso de que existan áreas que puedan ser declaradas como zonas mineras indígenas y de comunidades negras a la vez, el Ministerio tendrá la potestad de declarar Zonas Mineras Conjuntas en donde se desarrollen actividades de común acuerdo con estos grupos que tendrán los mismos derechos y obligaciones (ley 70,1993, art.28).

En lo concerniente a la planeación y fomento del desarrollo económico y social el Estado deberá garantizar a las comunidades negras el derecho a desarrollarse económica y socialmente por medio del diseño, ejecución y coordinación de planes, programas y proyectos que adelante el gobierno, incluyendo la participación de representantes de estas comunidades con el fin de garantizar sus necesidades particulares. Del mismo modo se creará un plan de desarrollo de las comunidades negras que propondrá las políticas de largo plazo, sirviendo como marco de referencia en el Plan Nacional de Desarrollo fomentando el respeto de la diversidad étnica de la nación y la promoción del desarrollo sostenible de estas comunidades de acuerdo a la visión que ellas tengan del mismo (ley 70,1993, art.49-57).

Con base en ello, es importante mencionar que esta ley se desarrolló de acuerdo a las disposiciones y recomendaciones de las comunidades negras beneficiarias de ella, reconociendo que estas, ejercen unas prácticas que están arraigadas con sus tradiciones, por lo tanto, se considera que si se va a hablar del Chocó es imprescindible esta ley que instrumentalizó las prácticas cotidianas que tienen impacto en la región para garantizar el cuidado y buen manejo de los recursos, procurando así minimizar el daño y disminuir los factores de riesgo para el medio ambiente.

2.2.3 Política Nacional de Biodiversidad

La política Nacional de Biodiversidad nació en 1992 y se aprobó en 1995 como una iniciativa del Ministerio del Medio ambiente de Colombia y del departamento de planeación nacional, en compañía del Instituto Alexander Von Humboldt de hacer realidad lo planteado en el convenio de Diversidad Biológica⁴⁸ (ley 165 de 1994). El cumplimiento de la política Nacional de Biodiversidad (1995) no hace referencia a un tiempo específico, es decir, es atemporal” el documento es una política de nación, de la cual cada gobierno puede escoger un área a desarrollar “(p.1) sin necesidad de seguir un orden establecido, sin descuidar claramente el objetivo de esta.

Su objetivo principal es “promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella” (p.1) cuenta además con ocho principios basados en los tres pilares del convenio que se van a mencionar a continuación:

1) Conservar, que hace referencia a la consolidación de un sistema de áreas protegidas que garantice la representatividad de los diversos ecosistemas bajo el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la conservación y manejo de ecosistemas estratégicos para el país (Política Nacional de Biodiversidad, 1995, pp 16-17). Además de buscar reducir los procesos de actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad, tomando medidas para disminuir el impacto de los agentes directos e indirectos que lo producen. Por último, promover la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas que con ayuda de las CAR (Corporaciones Autónomas Regionales) fomentar

⁴⁸El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) quedó listo para la firma el 5 de junio de 1992 en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, Hasta la fecha hay 193 Partes. (ONU,2018)

la conservación *ex situ* ⁴⁹ para especies amenazadas a través de diferentes centros especializados (Jardines Botánicos, zoológicos, viveros, bancos comunitarios de comunidades campesinas etc.) con miras a su reintroducción en el medio natural (Política Nacional de Biodiversidad, 1995, pp 21-22)

2) Conocer, que hace referencia al conocimiento sobre la riqueza en biodiversidad Biológica, buscando promover el trabajo de investigación de distintos institutos de investigación, ONG's, Universidades, las CAR y centros de investigación afines (Política Nacional de Biodiversidad, 1995, p.22). Para este fin se procurará con ayuda del Instituto Alexander Von Humbolt **Recuperar y divulgar el conocimiento y prácticas tradicionales** además de **Caracterizar los componentes de la Biodiversidad**, logrando el fortalecimiento de la investigación y conocimiento sobre la Biodiversidad del país, (Política Nacional de Biodiversidad, 1995, pp 23-24).

3) Utilizar, que busca “promover el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, convirtiendo la ventaja potencial de un país de gran riqueza biológica como Colombia en una ventaja real, incorporándola en el desarrollo local, regional y nacional.” (Política Nacional de Biodiversidad, 1995,.13)

Con el objetivo de lograr llevar a cabo los tres puntos anteriores se crean los siguientes instrumentos:

1. 1) Capacitación, educación y divulgación que hace referencia la concientización de líderes de comunidades sobre la importancia de la biodiversidad y su impacto a favor de su conservación y uso sostenible;
- 2) Participación ciudadana, bajo el desarrollo e implementación de mecanismos que vinculen a la sociedad civil en lo relacionado con el diseño y desarrollo de actividades de la presente política;
- 3) Desarrollos legislativos, que hace referencia al análisis de la legislación ambiental en materia de biodiversidad para aclarar las competencias de las entidades

⁴⁹Se entiende como: "la conservación de componentes de la Biodiversidad Biológica fuera de sus hábitats naturales."(Política Nacional de Biodiversidad, 1992)

encargadas del manejo sostenible y detectar la vigencia y los vacíos de la legislación nacional;

4) Desarrollo Institucional, en donde se busca promover la cooperación entre entidades gubernamentales con el fin de llevar a cabo la correcta implementación de la presente política;

5) Incentivos, que promuevan la conservación de sistemas naturales;

6) Desarrollo y transferencia de tecnología, que busca impulsar la investigación en cuanto a la conservación (Política Nacional de Biodiversidad, 1995, pp 28-29-30.31).

Concluyendo, se encuentra que la Política Nacional para la Biodiversidad tiene inclinaciones marcadas dentro de los tres pilares mencionados: conservar, en la que se muestra un estrecho vínculo con el concepto de Seguridad Ambiental plasmada en la relación del cuidado del medio ambiente con la protección y supervivencia del ser humano, conocer, en la que se evidencia la relación con la sostenibilidad, ya que, promueve la educación en términos ambientales, fomenta la investigación y la conservación con miras a proteger los ecosistemas y garantizar su duración en el tiempo, utilizar, guarda una estrecha relación con el Desarrollo Sostenible. Todo esto con el objetivo de salvaguardar la Biodiversidad que es Patrimonio nacional de todos los colombianos promoviendo el uso sostenible de los ecosistemas de máxima importancia y su incorporación en los mecanismos de desarrollo local, regional y nacional.

2.2.5 Ley 685 de 2001

El código de minas de 2001 nace el 15 de agosto del mismo año y plantea diferentes objetivos como los son: fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada, y estimular las actividades mineras para satisfacer la demanda interna y externa de los mismos, contando con que su aprovechamiento se realice conforme a las normas y principios de explotación racional de recursos naturales no

renovables dentro del marco del desarrollo sostenible y el fortalecimiento económico y social del país (ley 685,2001, art.1).

Esta ley parte de la base de que los minerales que yacen en el suelo o subsuelo colombiano son de exclusiva propiedad del Estado sin consideración a que la propiedad o posesión del terreno sea de otras entidades públicas, particulares y de comunidades o grupos (ley 685,2001, art.5). Por lo tanto, para explotar estos minerales que son de propiedad pública se necesita de un título minero, que básicamente otorga “el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el registro minero nacional” (ley 685,2001 art.14).

El presente código minero establece en el artículo 34 que existen zonas excluibles de la minería, correspondientes a zonas de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestal, delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental, en donde no se pueden adelantar trabajos de obras, exploración y explotación minera a no ser que se demuestre mediante estudios la no incompatibilidad o restricción de las actividades mineras y a través de sustracción del área requerida se autorice “con excepción de los parques adelantar actividades mineras de forma restringida y solo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión” (ley 685,2001 art.34).

Ahora bien en lo que respecta a los territorios colectivos y étnicos, la ley establece que “las obras y trabajos mineros se deberán ejecutar respetando y protegiendo los valores que constituyen su identidad cultural y sus formas tradicionales de producción minera” (ley 685,2001 art.130). Adicional a esto, el artículo 133 menciona que existe el derecho de prelación de las comunidades negras en donde estas tienen prioridad para que la autoridad minera les otorgue concesión sobre los yacimientos y depósitos ubicados dentro de su territorio colectivo. También, en lo que respecta a las zonas mineras de comunidades negras la ley dicta que

Sólo podrán practicar el barequeo los vecinos del lugar autorizados por el alcalde, que pertenezcan a la comunidad en cuyo beneficio se hubiere constituido dicha

zona. En estos casos, el alcalde obrará en coordinación con las autoridades de las comunidades beneficiarias de la zona minera (ley 685,2001 art.158).

Por otro lado, la ley establece por medio del artículo 244 del código penal que la exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros constituye un delito, que se “configura cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente” (ley 685,2001 art.159). Para esto, los alcaldes tienen la potestad de suspender la explotación de minerales sin título inscrito en el registro minero nacional “Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave” (ley 685,2001 art.306).

Entre otros asuntos, la ley pretende regular la actividad minera en todas sus formas, esta surge debido a dos factores : primero, el auge del precio internacional del oro incrementó la actividad minera aurífera legal e ilegal en todo el país, y segundo, los efectos que esta tenía sobre el medio ambiente, las comunidades y la economía llevaron a crear la necesidad de configurar una ley que regulara las practicas mineras a partir de la inclusión de otros actos legislativos como la ley 70 de 1993 que son imprescindibles cuando se habla de minería.

2.2.4 Sentencia T-622/16

La Sentencia del Río Atrato fue proferida por la Corte Constitucional en el 2016, nació a partir de la tutela instaurada por diferentes comunidades del Chocó demandando a 27 entidades Estatales que no cumplieron con sus deberes constitucionales y vulneraron ciertos derechos fundamentales⁵⁰ al ser negligentes para enfrentar y dar solución a la problemática de degradación ambiental causada en mayor medida por la Minería ilegal y la

⁵⁰ La Corte estableció que fueron vulnerados los derechos a "un ambiente sano, a la salud, al agua, a la alimentación, a la soberanía alimentaria, a la libertad de tránsito, a la supervivencia física y cultural al mínimo vital y vida digna, a la consulta previa y al territorio de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del Atrato, sus afluentes y territorios aledaños." (Tierra digna, 2016, p.4)

explotación de recursos en el Río Atrato (Corte constitucional, sala sexta de revisión, Sentencia T-622/16, 2016).

La importancia de este río radica en que alberga gran variedad de especies y a su vez es parte fundamental del desarrollo de diferentes comunidades que habitan en sus riberas y que dependen de su buen estado. Estas comunidades que son en su mayoría afrodescendientes e indígenas han habitado el territorio ejerciendo prácticas ancestrales entre las que se encuentran la agricultura, la minería artesanal de oro y platino, la caza y la pesca, que les han servido para garantizar suplir todas sus necesidades. (Tierra digna, 2016)

Ahora bien, la Corte Constitucional dictó que este río es un sujeto especial de derechos, que no es un objeto, sino un sujeto especial de protección y por lo tanto se debe garantizar su conservación, mantenimiento y restauración. Para esto dispuso de una figura constituida como “Los Guardianes del Atrato”, que está dividido entre un representante del Estado (Ministerio de Ambiente) y un representante de las comunidades (El cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato), juntos forman la Comisión de Guardianes del Río Atrato, que está facultada para representar al río y garantizar sus derechos velando por el cumplimiento de la sentencia.

De acuerdo a esto, la sentencia incorporó los conceptos de la seguridad alimentaria, componente de la Seguridad Humana como una de las prioridades a garantizar, el derecho fundamental al agua, y los derechos bioculturales⁵¹, entre otros, mencionando que las comunidades tienen una relación interdependiente con el medio que los rodea, por lo tanto,

51 Los denominados derechos bioculturales, en su definición más simple, hacen referencia a los derechos que tienen las comunidades étnicas a administrar y a ejercer tutela de manera autónoma sobre sus territorios -de acuerdo con sus propias leyes, costumbres-y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y su forma de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad. En efecto, estos derechos resultan del reconocimiento de la profunda e intrínseca conexión que existe entre la naturaleza, sus recursos y la cultura de las comunidades étnicas e indígenas que los habitan, los cuales son interdependientes entre sí y no pueden comprenderse aisladamente (Corte constitucional, sala sexta de revisión, Sentencia T-622/16, 2016)

si se preserva el medio ambiente se garantiza la vida de los seres humanos, demostrando que las amenazas a la seguridad ambiental pueden desencadenar en amenazas a la vida humana.

2.3 Consideraciones finales

En el segundo capítulo de esta investigación se abordó la normativa medio ambiental en orden cronológico (Ver Anexo 3) vista desde una perspectiva multidisciplinar, que fue definitiva para dar inicio a la concepción del desarrollo sostenible en la agenda internacional, los resultados de dicho abordaje permitieron que los Estados incluyendo Colombia formalizaran su compromiso con el medio ambiente al ratificar distintas convenciones y declaraciones como RAMSAR y Bariloche, además de la consideración de la influencia de la Cumbre de Río en la creación de políticas nacionales como: La Ley 70 de 1993, la Ley 99 de 1993, la política nacional de Biodiversidad la Ley 685 de 2001 y la Sentencia del río Atrato que establecieron los lineamientos jurídicos para la protección, conservación y buen manejo de los ecosistemas en Colombia. A continuación, se presenta el caso de estudio que da cuenta de la relación entre el concepto de seguridad ambiental, la normativa y la problemática del caso.

3. Caso de estudio: Minería ilegal en el Chocó Biogeográfico

En el presente capítulo se realiza una caracterización de la región del Choco Biogeográfico en términos geográficos y demográficos. A partir de una tipología que explica la actividad minera se presentan las distintas etapas que permiten dar en concesión las licencias ambientales en esta región. Ello permite exponer los efectos y amenazas que la

minería legal e ilegal generan, y presentar la manera en que dichas amenazas son combatidas desde la Seguridad Ambiental. Para finalizar se expone cómo la Cooperación Internacional en esta región incide en la región del Choco Biogeográfico a través de tres instrumentos de importancia: 1. La cooperación técnica, 2. La cooperación Bilateral, y la cooperación Col- Col.

3.1 Descripción de la Bio-Región del Chocó Biogeográfico.

El Chocó Biogeográfico es la denominación dada al conjunto de ecosistemas que conforman la región comprendida desde la provincia del Darién hasta el noreste de Ecuador y noroccidente de Perú, este extenso ecosistema de condiciones naturales privilegiadas que incluye los territorios de Panamá, Colombia (en mayor medida), Ecuador y Perú (ver Anexo 4), ha atravesado diferentes procesos naturales de conformación geográfica que lo han llevado a ser un ecosistema único (IIAP,2011). Ahora bien, la porción correspondiente al Chocó biogeográfico colombiano se distribuye entre el departamento del Chocó (en su totalidad), y algunas jurisdicciones parciales de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Antioquia, Risaralda y Nariño.

Además, esta zona que tiene una extensión aproximada de 187.400 km², alberga aproximadamente el 25% de todas las especies de plantas y animales registrados en Colombia y el 10% de la biodiversidad del mundo (IIAP, 2011) por tal motivo, esta región se encuentra entre las 25 regiones del mundo calificadas como prioritarias para la conservación de la naturaleza, por lo que ha sido denominada como un Biodiversity Hotspot (Díaz & Gast, 2009)⁵². También, cabe mencionar que dentro de este territorio se encuentra el Parque Nacional de Los Katíos (binacional con el Parque Nacional Darién en Panamá), el Parque Nacional Natural Ensenada de Utría y el Parque Nacional Natural

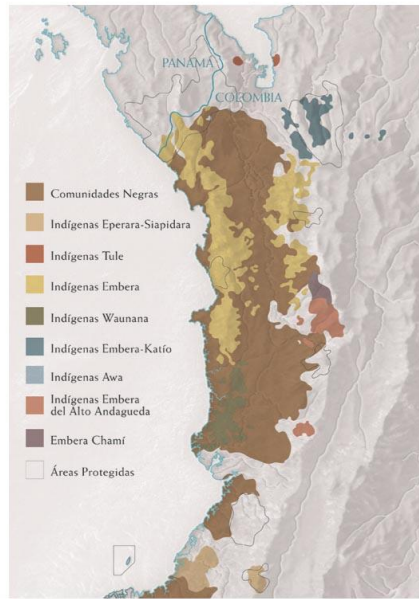
⁵²“Para que una región se considere un punto caliente de la biodiversidad, debe cumplir dos criterios estrictos: Debe tener por lo menos 1,500 plantas vasculares como endémicas — es decir, debe tener un alto porcentaje de vida vegetal que no se encuentra en ninguna otra parte del planeta. Un punto caliente, en otras palabras, es insustituible. Debe tener un 30% o menos de su vegetación natural original. En otras palabras, debe estar amenazada“(Conservation international,s.f.)

Tatamá; En general esta Biorregión tiene una importancia especial para Colombia principalmente en términos culturales que serán descritos a continuación.

Este es un territorio que sobresale por su gran diversidad étnica y cultural, albergando alrededor de 250 comunidades conformadas en su mayoría por negros, indígenas y mestizos. Como se puede observar en la figura 2 el 90% del territorio es habitado por población afrodescendiente seguido por las comunidades indígenas (Tule, Embera, Eperara Siapidara, Wounaan, Awa, Chachi), mestizos y blancos (Díaz & Gast, 2009) (Ver Figura 2).

El desarrollo económico de estas comunidades se ha centrado en prácticas como la agricultura, la pesca y la minería artesanal de oro y platino desarrolladas de tal manera que tienen un bajo impacto en el medio ambiente. Como menciona el IIAP (2011) “Estas comunidades han desarrollado culturas caracterizadas por tener prácticas de intervención amigables con la naturaleza. Este es, tal vez, el principal factor de conservación de los ecosistemas que le conforman y que contienen gran abundancia de biodiversidad, considerados como estratégicos” (p.13). Para esto, en Colombia las etnias afro e indígenas tienen posesión colectiva de la tierra en resguardos, comarcas, tierras o territorios colectivos, lo que implica responsabilidades compartidas en cuanto a la conservación y uso sostenible del territorio (ver ley 70 de 1993).

Figura 2 Mapa de la Distribución de las comunidades en el chocó Biogeográfico



Nota: En el mapa se observa cómo se distribuyen las comunidades a lo largo del territorio del Chocó Biogeográfico. Tomado de: (Díaz & Gast, 2009)

3.2 Minería Ilegal mecanizada en el Chocó y Amenazas a la Seguridad

El Chocó Biogeográfico enfrenta grandes problemáticas sociales y ambientales, exacerbadas por la precariedad estatal. Algunos de los problemas que más requieren atención son: la presencia de grupos armados ilegales y bandas criminales dedicados en su mayoría a actividades como el narcotráfico y extorsión. También, en materia ambiental es importante mencionar la deforestación y el comercio ilícito de madera, el tráfico ilegal de especies, la expansión de la frontera agrícola animada por el negocio de los biocombustibles a partir del monocultivo de palma africana y la explotación mineral ilegal de oro y platino (WWF,2018).

Teniendo en cuenta la dimensión de los desafíos socio-ambientales que enfrenta la región, surge la necesidad de delimitar la problemática de la zona de estudio al departamento del Chocó ubicado en la porción Colombiana de la Región del Chocó

Biogeográfico, enfatizando en las amenazas a la SA derivadas de la actividad minera ilegal mecanizada ejercida a lo largo de todo el departamento y la región⁵³.

La minería es una práctica que ha sido ejercida en el departamento del Chocó desde la época de la colonia y se ha convertido en el sustento de la población local y de personas foráneas que han llegado a la región debido a la fiebre del oro que se ha venido dando en el departamento desde finales del siglo XIX. González (2003) citado en Bonet (2007) considera que el auge de la producción de platino y la caída de productos primarios que habían sido base de la economía desde mediados del siglo XIX llevaron a que esta pasara de ser especializada en la explotación de recursos naturales forestales a estar centrada en la explotación minera.

En la actualidad, la principal actividad económica del departamento del chocó es la extracción minera de oro, que para el año 2013 reportó un crecimiento notable, pasando de tener una representación del 0,01% del PIB en la década pasada al 0,18% del PIB nacional (Contraloría, 2013). De igual manera, el Ministerio de Minas y Energía (2015) publicó que para el primer trimestre del año 2015 el departamento del Chocó representó el 24,69% de la producción del oro nacional.⁵⁴

53 Las problemáticas asociadas a la minería ilegal están presentes a lo largo de toda la región del Chocó Biogeográfico en los departamentos de Chocó, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Risaralda.

Este fenómeno no solo ocurre en el Chocó biogeográfico colombiano, sino que también en Ecuador, en donde el Banco Central Ecuatoriano (2017) menciona que se tuvo que crear la comisión Especial para el control de la minería ilegal que se disparó en 2008 y que ha producido gran daño no solo al medio ambiente sino a la economía y la industria minera ecuatoriana. (La Razón, 2018).

Del mismo modo, en Perú se reporta que existe una zona que ha sido altamente afectada por la minería ilegal, es el caso de Madre de Dios un departamento en donde el cincuenta por ciento de la producción aurífera es de origen ilegal, y en donde a causa de la minería ilegal se están presentando efectos negativos sobre la economía nacional como el lavado de activos, el narcotráfico y la trata de personas, además de causar para 2017 la tasa más alta de deforestación que habría podido registrar el departamento en los últimos diez y siete años. (El Comercio, 2018)

54 Esta cifra se asemeja a la de otros departamentos de la región como Antioquia que produjo el 38.72 %; Nariño que produjo el 19.93% y Cauca que produjo el 5.14% del oro del país. Esto permite considerar que en la región del Chocó Biogeográfico se produjo el 88.48% del oro del país (Ministerio de Minas y Energía, 2015).

3.2.1 Tipología Normativa: Entre lo legal, lo ilegal y lo artesanal.

El Ministerio de Minas y Energía reconoce tres tipos de explotación de los recursos mineros de oro y platino que son: minería artesanal o minería de subsistencia, minería legal y minería ilegal, estas formas de explotación difieren en los métodos que utilizan que a su vez no solo influyen en la productividad, sino en el impacto que tienen para el medio ambiente y las comunidades de la región (ver anexo 5).

La minería artesanal o minería de subsistencia es la pequeña minería de aluvión desarrollada por personas naturales que en asocio con algún familiar o con otras personas generan ingresos de subsistencia mediante la extracción de algún mineral y a través de métodos rudimentarios y ancestrales entre los que se encuentran: el mazamorreo, el barequeo, el zambuyidero, el hoyadero, la minería de agua corrida y guaches y socavones (Ministerio de Minas y Energía, 2015), estos tipos de extracción minera garantizan la remoción de medio gramo o un gramo de oro, lo que representa un aproximado de \$30.000 pesos diarios para los mineros artesanales. (Entrevista 1, entrevista personal, 27 de febrero del 2019)

La minería Legal es la minería amparada por un título minero, “que es el acto administrativo escrito mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo mineros de propiedad nacional.” (Ministerio de Minas y Energía, 2015, p.109), este título le da potestad a personas jurídicas y grandes multinacionales de entrar en el territorio y explotar los recursos naturales a través de métodos de extracción mecanizados (retroexcavadoras, dragas de succión, motobombas, Elevadores hidráulicos de tierra y mercurio) (Ministerio de Minas y Energía, 2015). En general, este tipo de minería es regulado por el Ministerio de Minas y el Ministerio de ambiente, este último, tiene la facultad de autorizar o negar el proceso de extracción si lo considera necesario.

La minería ilegal es aquella realizada sin un título minero, de manera artesanal e informal al margen de la ley, además de incluir la “minería amparada por un título minero, pero donde la extracción, o parte de ella, se realiza por fuera del área otorgada en la licencia” (Ministerio de Minas y Energía, 2015, p.109). Respecto a la minería la ilegal en el Chocó, la explotación la han ejercido personas ajenas al territorio provenientes de Antioquia y el eje cafetero en su mayoría, que atraídos por el alza internacional del precio del oro vieron en la explotación aurífera mecanizada una oportunidad. Codechocó (s.f.) citado por La Defensoría del Pueblo (2016) afirma que:

En la última década se ha presentado una migración de explotadores de pequeña y mediana minería proveniente del interior del país “(...) que vienen afectando considerablemente el medio ambiente y el entorno regional con montajes importantes que incluyen retroexcavadoras, canalones, dragas de succión y otros equipos auxiliares (p.57).

Ahora bien, en términos legales la diferencia entre la actividad minería legal y la actividad minería ilegal radica en la obtención de un título minero⁵⁵, el cual solo puede ser otorgado por el Ministerio de Minas y Energía. Una vez es otorgado un título minero se deben llevar a cabo las etapas de exploración, construcción y montaje, explotación y finalmente desmontaje y cierre de mina. Así mismo, cada una de estas tiene un periodo de tiempo y unas características determinadas (ver Tabla 3) que deben cumplirse a lo largo del contrato de concesión⁵⁶ (Unidad de restitución de tierras,2015).

55“ Es el acto administrativo escrito (documento) mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad de la Nación” (Ministerio de Minas y Energía,2015,p 155)

56 Son contratos administrativos celebrados entre el Estado (Ministerio de Minas y Energía, como representante de la Nación) y un particular (persona natural o jurídica) para efectuar, por cuenta y riesgo de éste, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente al momento de su celebración. Comprende dentro de su objeto las fases de exploración técnica, explotación económica, beneficio de los minerales y cierre o abandono de los trabajos y obras correspondientes.(Ministerio de Minas y Energía,2015, p.39)

Tabla 3 *Etapas del contrato de concesión minero*

	<u>exploración</u>	<u>Construcción y montaje</u>	<u>explotación</u>
Duración	Tres (3) años	Tres (3) años (se necesita de licencia ambiental ⁵⁷ para proceder)	24 años o el resultante una vez descontadas las prórrogas
Prorrogable	Si, hasta por un término total de once (11) años	Si, por un (1) año	Si, hasta por treinta (30) años
Actividad a realizar	Exploración técnica Búsqueda de depósitos minerales Incluye métodos geológicos, geoquímicos y geofísicos	Construcción e instalación de infraestructura Montaje necesario para las labores de explotación	Extracción y procedimiento de minerales. También actividades orientadas a la preparación y desarrollo de las áreas que abarca el depósito mineral.

Nota: la tabla contiene la descripción de las etapas que se deben llevar a cabo al momento de la obtención de un título minero y por lo tanto de un contrato de concesión minero. Tomado de: Unidad de restitución de tierras, 2015, p22)

El último Censo minero realizado entre 2010 y 2011 arrojó que existían en el departamento del Chocó 527 unidades de producción minera, de las cuales solo 3 contaban con licencia ambiental y 4 tenían título Minero otorgado por el Ministerio de Minas y Energía, lo que significa que para 2011 el 99,2% de la Minería realizada en el Chocó era

⁵⁷ Es la autorización que otorga la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; dicha autorización sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada (CAR, 2018)

ilegal. Por su parte, La defensoría del pueblo (2016) menciona que para el 2016 la explotación minera se realizaba en más de 16 municipios⁵⁸ que contaban con solo 6 entables con licencia ambiental, y 260 que desarrollaban explotación minera sin este permiso (Defensoría del pueblo, 2016).

De lo anterior se puede afirmar que la evolución del proceso de legalización fue precaria y la minería en el departamento sigue siendo en su gran mayoría ilegal. Este fenómeno se repite en los departamentos de Cauca, Antioquia, Risaralda, Caldas y Valle del Cauca (Ver Anexo 5), que hacen parte de la Región del Chocó Biogeográfico, lo que permite considerar que la mayor parte de la minería que se realiza en esta región es ilegal.

3.2.2 Mina de San Antonio: ilegalidad dentro de la legalidad

Además de la falta de titulación, dentro del proceso de adjudicación legal de la tierra se pueden encontrar hechos ilegales que dan cuenta de cómo dentro de los títulos otorgados legalmente por el Ministerio de Minas y Energía se están presentando irregularidades, que no necesariamente son ajenas al dueño del título, y que hacen pensar una realidad que se vive diariamente, la legalidad y la ilegalidad conviven en el mismo terreno.

Es el caso del desastre del primero de mayo del 2014, en donde hubo doce muertos a causa de un Alud de tierra en la mina de la vereda San Antonio del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en donde se ejercía la minería ilegal mecanizada desde hace ya varios meses (El país, 2015). Este caso se presenta después de que la Alcaldía del municipio ordenó por decreto el cierre de esta mina ilegal, pero la Agencia Nacional Minera derogó este decreto alegando que el alcalde no era competente para emitir aquel documento, haciendo de esta una tragedia anunciada (Caracol, 2014). Por otro lado, el alcalde mencionó que la minería en esa zona mueve muchos intereses que se salen de las manos de los entes de control locales y pidió mayor atención del gobierno en este asunto ya que se estima que en promedio unas tres mil personas trabajan y dependen de la extracción en esa mina (90 minutos, 2014).

58 "Río Quito, Cantón de San Pablo, Cértegui, Quibdó, Atrato, Tadó, Unión Panamericana, Lloró, Condoto, Nóvita, Bagadó, Ungía, Río Iró, Sipí" (Defensoría del pueblo, 2016, p.58)

El entrevistado 2 que conoce muy de cerca el tema de minería ilegal presentó su punto de vista del caso así:

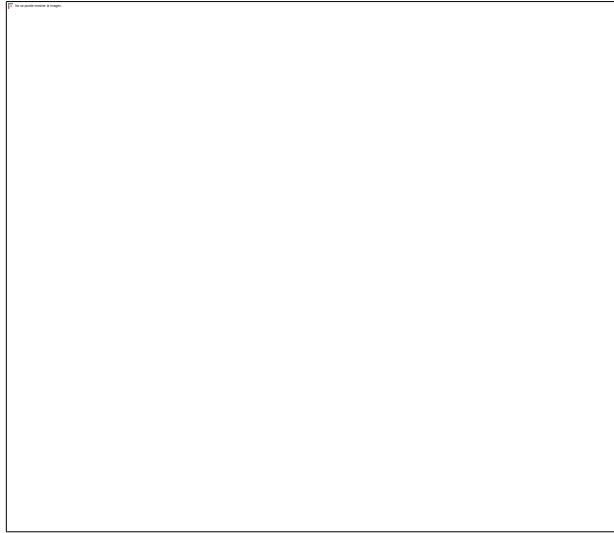
San Antonio Cauca, un título aquí (1), un título aquí (2) y un título acá (3), los tres títulos pertenecían al mismo titular “Pedrito”, los títulos (1) y (2) tenían actividad ilegal en menor medida, pero el título (3) tenía mucha actividad ilegal, la Policía Judicial que estaba en proceso de control de minería ilegal en el Cauca se dio cuenta de esto, y le pidió a “Pedrito” que impusiera un amparo administrativo⁵⁹, para poder entrar como policía a sacar la gente. “Pedrito” responde positivamente poniendo el Amparo administrativo a los títulos (1) y (2) solamente, una semana después hubo mineros muertos en el título (3) que no tenía amparo administrativo a causa de un derrumbe en la mina (Ver figura 3) (Entrevista 2, entrevista personal, 7 de marzo de 2019).

La misma persona se pregunta:

¿Por qué no puso el amparo administrativo en el título (3)? La policía actuó sobre los títulos (1) y (2) pero no pudo actuar sobre el título (3) porque la policía no puede ir a sacarlos simplemente porque están sin camisa, porque para eso está la figura del amparo administrativo, y “Pedrito” no lo puso... se hubieran podido salvar esas vidas (Entrevista 2, Entrevista personal, 7 de marzo de 2019)

Figura 3. *Ilustración del relato de la entrevista.*

⁵⁹“La acción de amparo administrativo tiene como finalidad impedir el ejercicio ilegal de actividades mineras, la ocupación de hecho o cualquier otro acto perturbatorio, actual o inminente contra el derecho que consagra el título” (Corte constitucional, 1993, Sentencia No. T-361/93)



Nota: La figura ilustra lo narrado en la entrevista. Elaborado por el entrevistado.

Estos casos suceden debido a que en la etapa de exploración (ver tabla 3) “los dueños del título minero se dan cuenta de que los yacimientos no son suficientes para cubrir los gastos” (Entrevista 2, Entrevista personal, 7 de marzo de 2019). Estos, se adquieren posteriormente con la aprobación de la licencia ambiental y se empiezan a cobrar desde la etapa de construcción y montaje, por lo cual

Recurren a los actores ilegales de la zona en una figura de subcontratación para que sean estos los que exploten el mineral antes de terminar con el periodo de tiempo de la exploración, para así, quedarse con el mineral sin tener que pagar todos los gastos asociados a la explotación como regalías y demás (Entrevista 2, Entrevista personal, 7 de marzo de 2019).

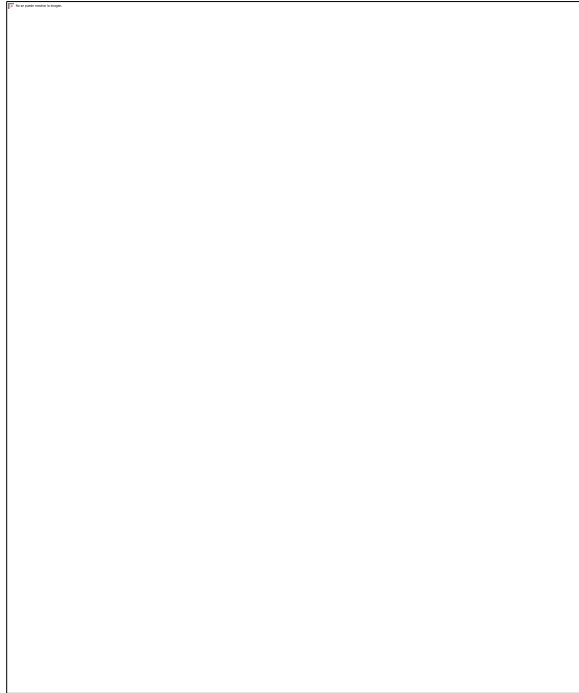
Dejando a la población sin ganancia económica pero sí con todo el daño ambiental y social que la minería acarrea. Para fortalecer este punto el entrevistado 3 menciona que la minería ilegal con el uso de retroexcavadoras “deja todo el territorio desbaratado, todo lo que esté por ahí queda destrozado, los ríos sin peces y las aguas turbias, no hay control, no hay reparación (Entrevista 3, entrevista personal, 12 de marzo de 2019).”

3.3 Efectos socio-ambientales de la actividad minera

En consecuencia, las actividades asociadas a los métodos de extracción minera ilegal mecanizada llevan consigo una serie de problemáticas que afectan a la SH de las comunidades del Chocó Biogeográfico. A continuación, se mostrarán algunos de los efectos socio-ambientales que tiene la minería ilegal mecanizada, evidenciando que es un problema transversal, que no solo afecta la SA, sino que también afecta a las comunidades en aspectos económicos, de salud, de abastecimiento, entre otros. Para este fin los efectos se dividirán de la siguiente manera:

Deforestación: para ejercer la minería ilegal mecanizada se requiere deforestar una porción de selva tropical nativa, esto produce la contaminación y erosión del suelo, una gran pérdida de biodiversidad y de especies endémicas, la disminución de la calidad del aire y la destrucción de las orillas de los ríos utilizadas previamente para el cultivo de maíz caña y plátano, además de la alteración del cauce de los ríos que posteriormente genera desbordamientos e inundaciones (ver figura 4) graves que afectan a las comunidades rivereñas (Tierra digna, 2016).

Figura 4 *Deforestación en entable de Andágueda, Chocó.*



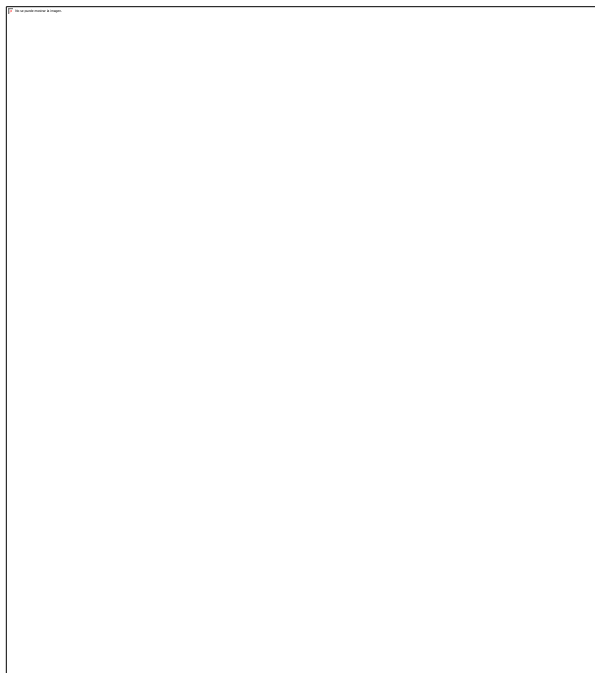
Nota: En la imagen se puede observar como todo el territorio ha sido deforestado para llevar a cabo la actividad minera ilegal mecanizada. Tomada por el obispado de Quibdó, 2014.

Contaminación de fuentes hídricas: debido a la actividad con maquinaria pesada como dragas o retroexcavadoras se produce la contaminación de fuentes hídricas por sedimentación, lo que produce que haya una mortandad de los peces por falta de oxígeno, además de la apertura de pozos de agua sedimentada que posibilitan la aparición de enfermedades endémicas (Tierra digna, 2016).

Para esto, el entrevistado 3 menciona que “los ríos están bastante destruidos porque meten las máquinas, las retroexcavadoras que acaban con el medio ambiente, destruyen los ríos, la naturaleza, todo está destruido en la región de San Juan y Medio Atrato” (Entrevista 3, entrevista personal, 12 de marzo de 2019).

A continuación, se muestra una imagen del desastre ambiental producido en el Río Quito a causa de la minería ilegal (Ver Figura 5), que al utilizar maquinaria pesada como retroexcavadoras desvía los cauces de los ríos y “abre orificios de hasta sesenta metros de profundidad en la tierra, dejando secuelas difíciles de recuperar”. (Entrevista 1, entrevista personal, 27 de febrero de 2019)

Figura 5 *Desastre ambiental en el río Quito*



Nota: En la figura 5 se puede apreciar la alteración del cauce del Río Quito debido a la minería ilegal mecanizada. Foto tomada por el obispado de Quibdo, 2014.

Contaminación por mercurio: La utilización del mercurio y compuestos derivados de este, como medio de separación y recuperación del oro, son la mayor fuente de deliberación intencional de mercurio en el mundo, sometiendo a comunidades enteras a contaminación química al ser liberado en el medioambiente y al ser transmitido a través de fuentes hídricas y alimenticias (Defensoría del pueblo, 2015). Así mismo, el entrevistado menciona que existe mucha contaminación en los ríos hasta el punto en que “a uno le da miedo consumir el pescado de los ríos por la contaminación con mercurio y eso está afectando la salud de las personas en cuanto a la vida” (entrevista 3, entrevista personal, 12 de marzo de 2019).

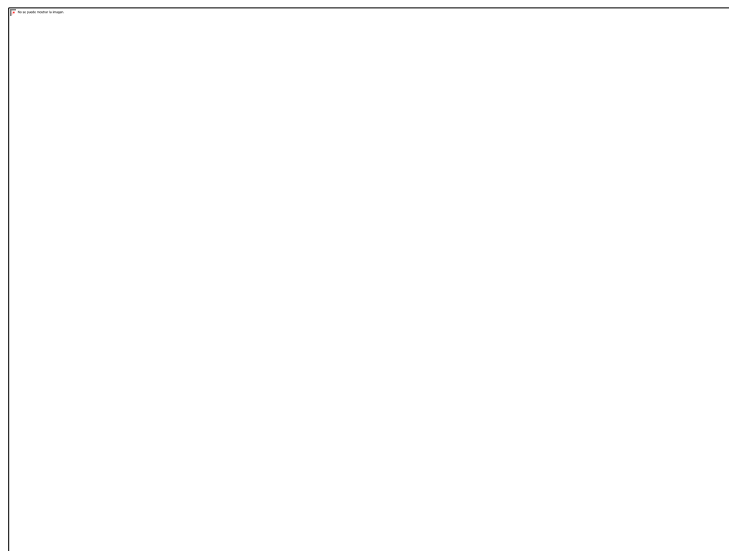
Otros efectos: El entrevistado 3 también comentó que existían muchos efectos negativos relacionados a la minería ilegal, entre los que se encuentra el desplazamiento “que es un fenómeno bastante fuerte, porque en la minería ilegal están involucrados los grupos armados que desplazan a la gente del territorio” así mismo menciona que “se acaba el medio ambiente y ¿de qué vive la gente?, se tienen que desplazar, ya no

consiguen como trabajar entonces todo eso genera desplazamiento” (Entrevista 3, entrevista personal, 12 de marzo de 2019).

Por otro lado, menciona que las dinámicas económicas han cambiado debido a la minería ilegal “las personas allá viven de la minería y de la pesca, pero ya los pescadores no pueden pescar, ya la pesca no es como antes [...] si donde hay pesca también hay contaminación ambiental y por el mercurio ya la pesca no sirve, eso es lo que va empobreciendo a las comunidades y generando miseria (Entrevista 3, entrevista personal, 12 de marzo de 2019).”

Adicionalmente, el entrevistado 2 menciona que existe una dinámica en donde las comunidades dejaron entrar a los mineros ilegales al territorio porque estos les propusieron lo siguiente: “yo entro con mi maquinaria, y usted no me molesta, no me manda la policía y de las 12 horas que voy a estar trabajando aquí usted entra y con su bateita trabaja una hora, la hora feliz” (Ver Figura 6) (Entrevista 2, Entrevista personal, 7 de marzo de 2019). Este pacto entre mineros artesanales y mineros ancestrales resultó ser muy perjudicial para el medio ambiente, ya que, si antes las comunidades denunciaban, ahora ya no lo hacen porque esa mina ilegal les garantiza un ingreso.

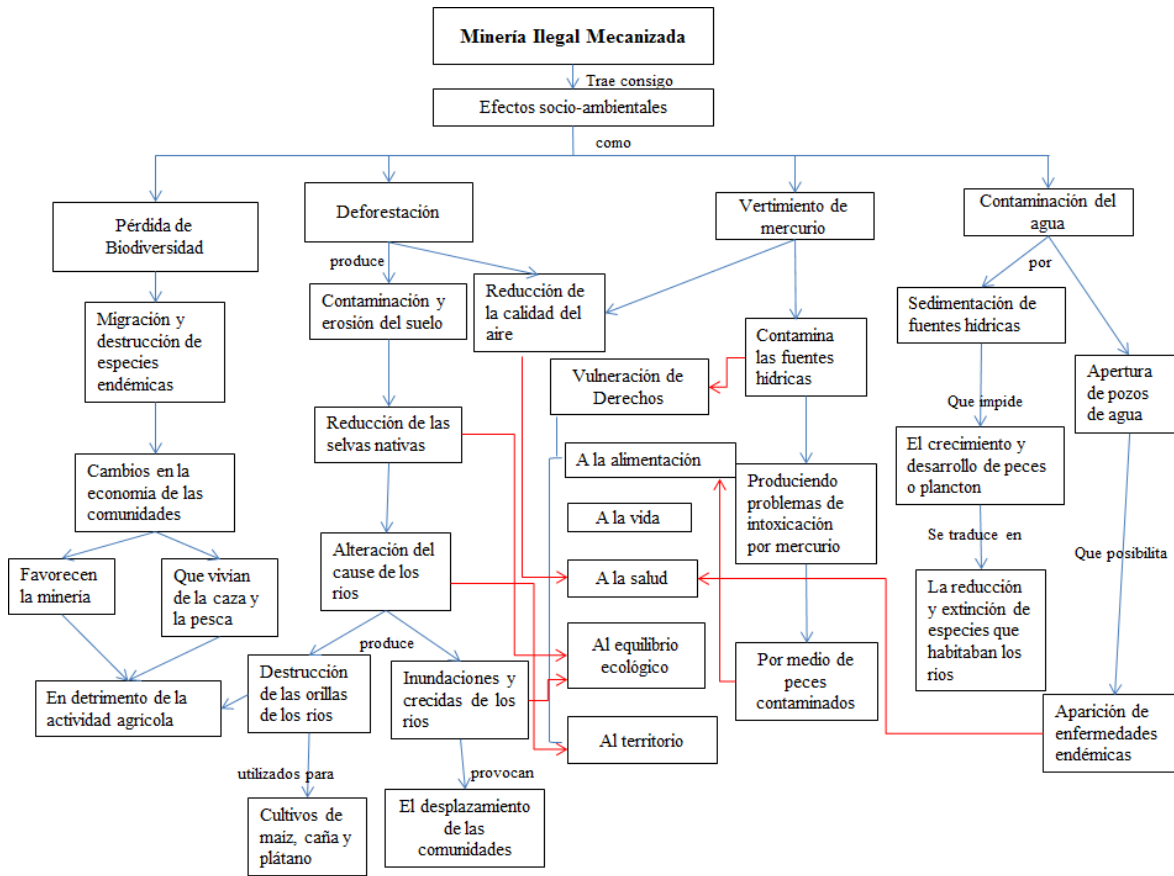
Figura 6 “*La hora feliz*”



Nota: en la imagen se aprecia el momento en que las comunidades ejercen la minería artesanal dentro de una mina ilegal de gran envergadura. Foto tomada por el entrevistado 2, 2014.

En efecto, las actividades asociadas a la minería ilegal traen consigo consecuencias graves en la población, que es objeto de violación de los derechos a la alimentación, a la salud, al territorio, al equilibrio del ecológico y a la vida, demostrando que es un fenómeno transversal, que afecta varias dimensiones de la SH (ver Figura 7).

Figura 7 Efectos socio-ambientales de la minería ilegal mecanizada



Nota: En este cuadro se puede observar la relación de los efectos socio-ambientales de la minería ilegal mecanizada, así como los derechos que se le vulneran a las comunidades a causa de esta práctica. Elaboración propia

3.2.3 Amenazas a la Seguridad Ambiental

Los efectos socio-ambientales mencionados anteriormente constituyen amenazas a la SA en la medida en que ponen en riesgo los valores existenciales de las comunidades y comprometen los Derechos Humanos de estas. De este modo, se reconoce que existen

cuatro grandes amenazas para la vida de las personas que habitan los territorios del departamento del chocó en donde se ejerce la minería ilegal mecanizada:

1. La contaminación química, producida por la utilización de mercurio en el proceso de extracción que tiene consecuencias graves para la vida y la salud humana cuya huella ambiental es difícil de erradicar. Para el PNUD (2008) las actividades mineras que operan con estos compuestos:

Someten a los trabajadores a una grave exposición; libera mercurio en el medioambiente y crea riesgos para los habitantes de las comunidades cercanas, quienes comen pescado contaminado con mercurio. Las mujeres en edad de procrear y los niños son los más vulnerables [...] Tiene efectos que pueden perdurar durante varias décadas después del cese de las actividades mineras (p.2)

2. La contaminación hídrica y la falta de abastecimiento de agua constituyen una amenaza, ya que el agua es utilizada para suplir las necesidades básicas del ser humano (Cocinar, bañarse, consumirla o para uso sanitario) y al estar contaminada debido al drenaje de ácido de minas, la contaminación química por metales pesados y la sedimentación del agua, se truncan estas libertades básicas y se viola el Derecho fundamental del acceso al agua.
3. La contaminación de recursos alimentarios que se produce por el uso de mercurio que afecta no solo a las personas que consumen pescado de los ríos contaminados, sino que a través del ciclo del agua este metal pesado llega hasta otros ríos y océanos, contaminando peces que son de consumo masivo en todo el país;
4. Los desastres naturales como inundaciones de los ríos en los que se ha desviado el cauce por deforestación, afectan a la población que en su mayoría es de escasos recursos incrementando aún más la pobreza. Para esto, el PNUD (1994) menciona que “los desastres en los países en desarrollo forman parte integral de su ciclo de pobreza. La pobreza provoca desastres y los desastres exacerban la pobreza” (p.34).

Con el objetivo de mitigar los daños producidos por las actividades mineras ilegales y de contrarrestar las amenazas a la SH y SA del territorio del chocó, se han creado algunas iniciativas institucionales de cooperación técnica, bilateral y Col-Col para la promoción de actividades sostenibles con el medioambiente.

3.4 Cooperación Internacional como mecanismo de incidencia para la Seguridad Ambiental.

La cooperación internacional es quizá la herramienta más importante que tiene el SI y los programas de Naciones Unidas como el PNUD, para tratar e incidir directamente en los temas de desarrollo, seguridad y medioambiente de los países en desarrollo, que son los que enfrentan los mayores desafíos y en quienes recae la mayor tensión ambiental producto de sus actividades extractivas.

En Colombia el concepto de SA se ha enfocado en promover el desarrollo sostenible en el territorio nacional a través de actividades de cooperación que reduzcan las inseguridades humanas generadas por el deterioro ambiental. El gobierno nacional, a través del Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible (MADS) y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) han trabajado en temas importantes que le apuntan a un tipo de desarrollo ambientalmente sostenible, como el fortalecimiento institucional, la protección de ecosistemas estratégicos, la protección de la biodiversidad, la recuperación y manejo de fuentes hídricas, los programas de desarrollo territorial, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la generación de conocimiento, la información e implementación en terreno y la incidencia en las políticas públicas (MADS, 2019).

Estas organizaciones promueven redes de cooperación técnica y bilateral que buscan contribuir a través de proyectos en diferentes zonas especialmente vulnerables a la sostenibilidad del territorio. Además, es importante mencionar que han surgido iniciativas de cooperación Col-Col desde las comunidades que buscan contribuir desde sus consejos comunitarios y organizaciones sociales a disminuir los problemas ambientales en la zona. A

continuación, se mostrarán los diferentes proyectos que nacen a partir de las diferentes redes de cooperación.

Cooperación Técnica

1. Oportunidades de desarrollo local del Medio Atrato a través del uso sostenible de los recursos naturales y mineros.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la División de la ONU Derechos Humanos y la embajada de Austria presentaron esta iniciativa en 2017 con el fin de lograr la recuperación integral del municipio del Medio Atrato en el Chocó además de la consolidación de un desarrollo sostenible a través de la cooperación internacional, las instituciones nacionales y regionales y los consejos comunitarios.

Este proyecto busca por medio del despliegue de asistencia técnica: primero, recuperar la cuenca del río Atrato impactado negativamente debido a la extracción de recursos naturales por décadas; segundo, reducir los impactos sociales y ambientales de la minería de oro a través del empoderamiento de las comunidades; tercero, incorporar buenas prácticas para actividades de minería de oro en las cuencas de los ríos Bebará y Bebaramá; Cuarto, establecer alternativas viables al uso de mercurio, técnicas, económicas y ambientalmente sostenibles; Quinto, fortalecer la institucionalidad y sus capacidades de gestión e interlocución con los Consejos Comunitarios locales del Medio Atrato.

“La meta es lograr que al menos tres comunidades del Medio Atrato cuenten con técnicas de producción más limpias, logrando reducir a un 90% el uso de mercurio en minería en Bebará y Bebaramá, por medio de alternativas económicas viables, impulsando actividades productivas del sector secundario, que hagan uso sostenible de los recursos genéticos y biológicos de la región y reduzcan los efectos ecológicos de la minería. (MADS, 27 de julio de 2017)

Actores: MADS, MinMinas, la Gobernación del Chocó, Codechocó y Cocomacia, la Alta Consejería para el Posconflicto, Consejos Comunitarios y asociaciones mineras del departamento, ONUDH, ONUDI, el Instituto Canadiense de Recursos y Desarrollo Internacional (CIRDI) y el programa Alianza del Clima (Klimabuendnis) de Austria.

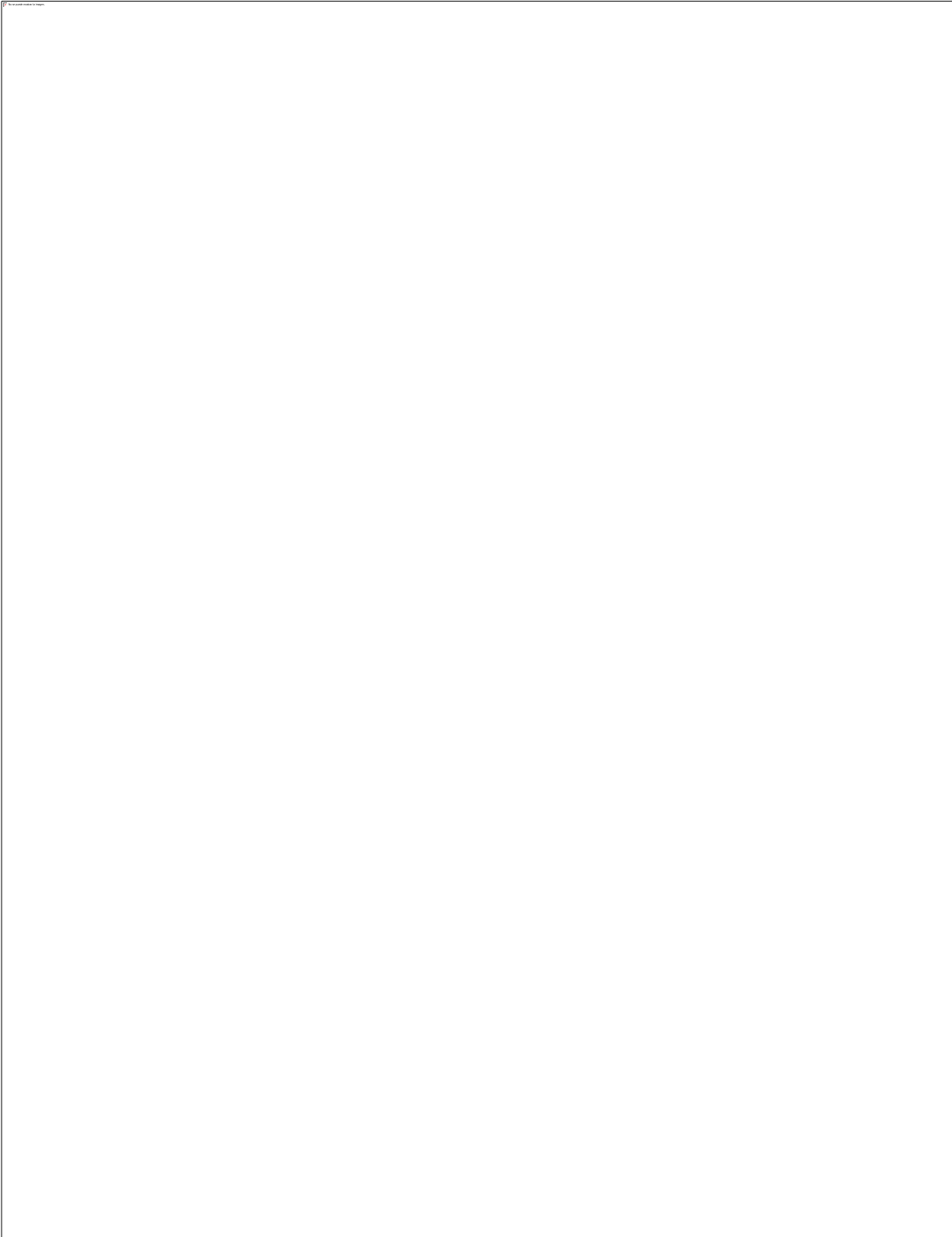
5. Conservación de la biodiversidad y los paisajes impactados por la minería en la región del Chocó Biogeográfico.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ofrece con esta iniciativa orientación, apoyo técnico y herramientas de gestión para la mitigación de los impactos ambientales directos e indirectos de la minería de oro, plata y platino sobre la biodiversidad y los paisajes del Chocó biogeográfico. Además de buscar incidir en la creación de políticas públicas que incorporen temas ambientales y sociales al sector minero. Estas estrategias fueron financiadas desde el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) con un monto de USD\$8.580.000.(PNUD,2014).

El World Wildlife Fund (WWF) es el implementador de este proyecto y establece que la interacción con diferentes actores a través de escenarios de aprendizaje, formación y capacitación han sido las bases para la generación de insumos que potencian las diferentes líneas de acción. Para esto, más de 400 personas tanto comunidades y representantes de instituciones gubernamentales han participado de capacitaciones realizadas en diferentes aspectos como impactos de la minería y medio ambiente, gestión pública, mecanismos de participación ciudadana, planes de manejo de los territorios colectivos entre otros, con el objetivo de proteger la Biodiversidad de los impactos mineros que esta tiene en la región. (WWF, 2013)

Actores: PNUD, WWF, ASOCASAN, CHEMONICS INTERNATIONAL, CODECHOCÓ, CRC, CVC, CORPOURABA, IIAP y Parques Nacionales.

Figura 8. *Mapa de actores de los proyectos de cooperación técnica en el chocó*



NOTA: El mapa de actores contiene la ubicación geográfica de cada uno de los proyectos de cooperación técnica. Mapa tomado del IGAC 2019. Elaboración propia

Cooperación Bilateral

Igualmente, existen mecanismos de cooperación bilateral establecidos a través de La Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) con diferentes entidades internacionales como lo son la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que han buscado a través de diferentes programas contribuir a mitigar las amenazas a la seguridad ambiental producidas por la minería y no producidas por esta. Estos proyectos se mostrarán a continuación.

1. Fondo de Inversión Verde.

Este instrumento de cooperación bilateral entre el MADS y USAID nació en el 2018 con el objetivo de crear un fondo de inversión y estructuración de proyectos de emprendimiento verde en el pacífico que permitan la transformación del modelo extractivista y la creación de alternativas productivas de negocios sostenibles con acceso a recursos de financiación, con el fin de generar un crecimiento sostenible que le apunte al desarrollo social y la protección de los activos naturales. Así mismo, con este proyecto se buscan alternativas para la mitigación de los problemas ambientales y sus consecuencias en la salud humana. Para este fin El MADS menciona que:

En 2016 se puso en marcha el Programa Regional de Negocios Verdes para el Pacífico. Se han acompañado 132 negocios verdes, en categorías como bienes y servicios sostenibles, provenientes de recursos naturales y eco productos industriales, el fondo también acompañará técnica y financieramente a la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio [...] Actualmente hay 13 proyectos estructurados que se pueden enviar al fondo para la consecución de recursos. (MADS, 2018)

Actores: MADS, IIAP, USAID, y CHEMONICS INTERNATIONAL.

2. “Oro Legal”

Este proyecto formulado en 2016 como un mecanismo de cooperación bilateral entre USAID y APC Colombia busca dar respuesta a los conflictos sociales, los impactos

ambientales y los desafíos institucionales que surgen de la minería ilegal en el territorio del chocó. De igual forma “Oro Legal” tiene como objetivo general la creación de una agenda compartida encaminada a un cambio sostenible de las actividades mineras y el apoyo técnico, financiero y legal de la minería responsable.

Además de buscar: primero, fortalecer al Gobierno Colombiano y sus instituciones para un adecuado cumplimiento de la legislación de minería de oro; segundo, aumentar la participación de las asociaciones de mineros artesanales y las comunidades afrocolombianas e indígenas en los programas de formalización de la minería; tercero, fomentar la capacitación y asistencia técnica a los mineros artesanales; cuarto, concientizar a las entidades del Gobierno de Colombia, las comunidades y al sector privado del impacto ambiental causado por la minería ilegal, a través de proyectos de reforestación, alternativas productivas y el mejoramiento de la calidad del agua potable en áreas mineras.

Algunos de los resultados esperados de este proyecto de cooperación son:

1. La legalización y formalización de 220 operaciones de minería artesanal
2. La rehabilitación de 11,500 hectáreas de tierra afectadas por el deterioro ambiental.
3. La eliminación de 55 toneladas de mercurio del proceso productivo
4. La reducción de la contaminación por mercurio en el aire en un 30 %
5. La capacitación de 3.500 mineros en técnicas de minería responsable
6. Apoyar la producción aurífera de 8 toneladas de Oro Legal y responsable (USAID, 2016).

Actores: USAID, MADS, APC-Colombia, Gobernación del chocó, comunidades afrocolombianas e indígenas⁶⁰

7. Todos por el agua

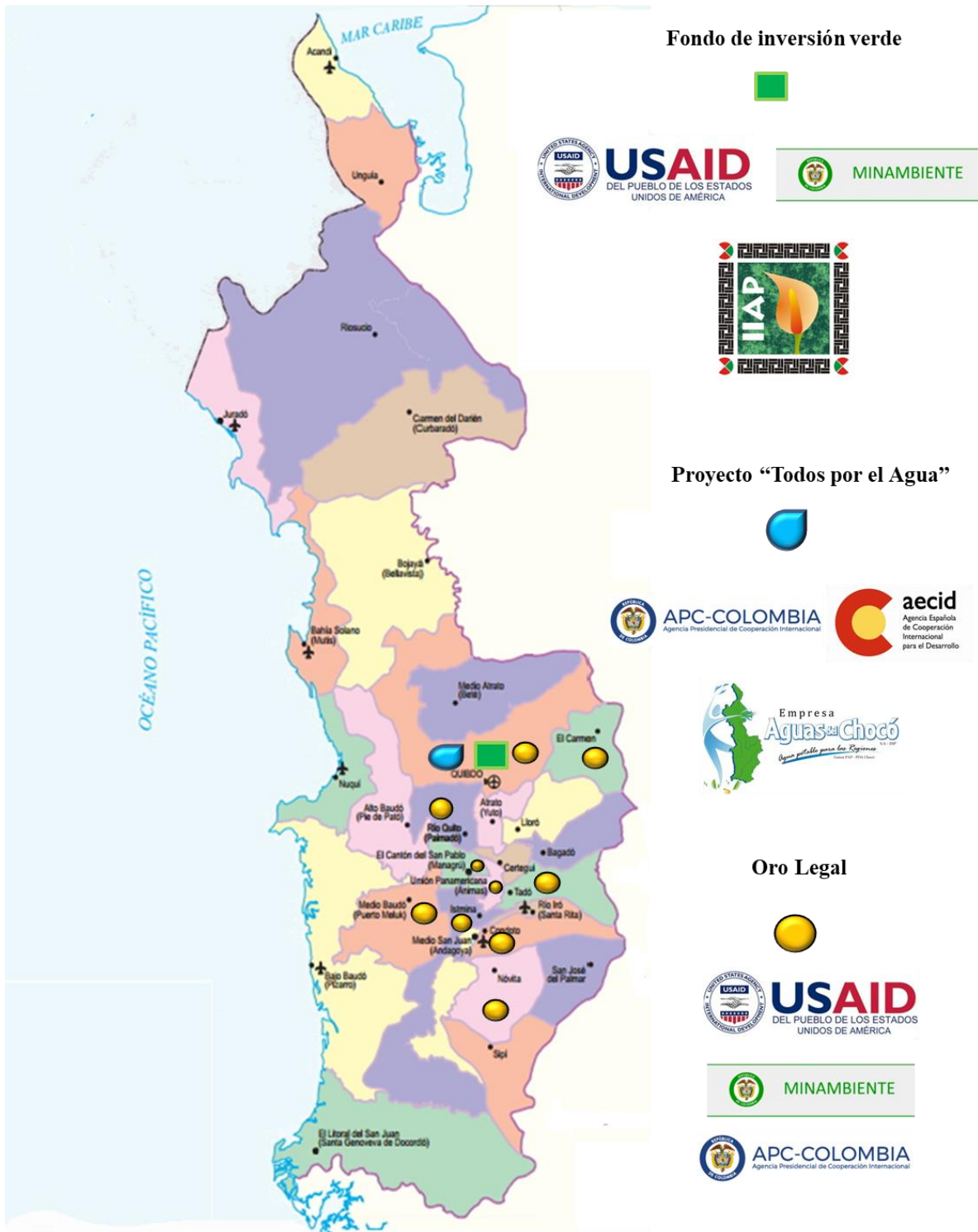
⁶⁰ Las comunidades que se van a ver beneficiadas se encuentran en los municipios de Quibdó, Rio Quito, El Carmen de Atrato, Unión Panamericana, Quibdó, Condoto, Cantón San Pablo, Istmina, Nóvita, Medio Baudó y Tadó.

En el marco de este proyecto se desarrolló una iniciativa de cooperación bilateral entre la AECID y la empresa de aguas del Chocó que bajo la articulación de APC-Colombia cofinanció con 27M€ la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en nueve municipios y centros poblados chocoanos, con el fin de contribuir a aumentar los índices de Desarrollo Humano que son tan bajos en esta región y de garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento básico. Con este objetivo la AECID también ha llevado a cabo diferentes proyectos de desarrollo territorial integral, que buscan contribuir al desarrollo para la paz en, estimulando los medios dignos de vida para restaurar el tejido social en áreas remotas en conflicto.

Actores: AECID, APC-Colombia, Empresa de Aguas del Chocó.

Figura 9 Mapa de actores de los proyectos de cooperación bilateral en el chocó

LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN BILATERAL



Nota: El mapa de actores contiene la ubicación geográfica de cada uno de los proyectos de cooperación bilateral. Mapa tomado del IGAC 2019. Elaboración propia

Cooperación Col-Col

Además de los mecanismos de cooperación que se establecen con instituciones internacionales o Estados, existen mecanismos de cooperación Col-Col que buscan promover el desarrollo mediante el intercambio de conocimiento entre dos o más actores nacionales y locales con el objetivo de desarrollar estrategias de cooperación conjuntas, fortalecer sus capacidades y contribuir de forma positiva en el territorio (APC-Colombia, 2019).

Es el caso de dos proyectos de cooperación que nacieron a partir de iniciativas de las comunidades que se organizaron para llevar a cabo proyectos conjuntos que se van a desarrollar a continuación.

- 1. Oro verde:** El proyecto oro verde nace en 1999 como una alternativa de producción sostenible, que busca revertir los procesos de degradación de los ecosistemas estratégicos causada por la minería mecanizada, implementando un riguroso sistema de certificación de los procesos de explotación minera con el objetivo de fomentar la responsabilidad social en las prácticas que tienen impacto ambiental. Este proyecto fue el resultado de la alianza de las comunidades Afrocolombianas del Alto San Juan y Condoto, representadas por el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN), las fundaciones Las Mojarras y Amigos del Chocó que se unieron en 2001 para crear la Corporación Oro Verde. (Observatorio de territorios étnicos y campesinos, s.f)

El éxito de esta iniciativa radica en que es creada por las comunidades y para las comunidades, partiendo de la iniciativa propia por formalizar las prácticas mineras tradicionales para que cumplan con la normativa y el objetivo del programa que consiste en “comercializar el oro y el platino del Chocó en nichos especializados de mercados verdes y justos principalmente en Europa y Norteamérica, donde joyeros responsables pagan por estos metales un 15% por encima del precio del mercado.” (Corporación Oro verde, 2010, p.107)

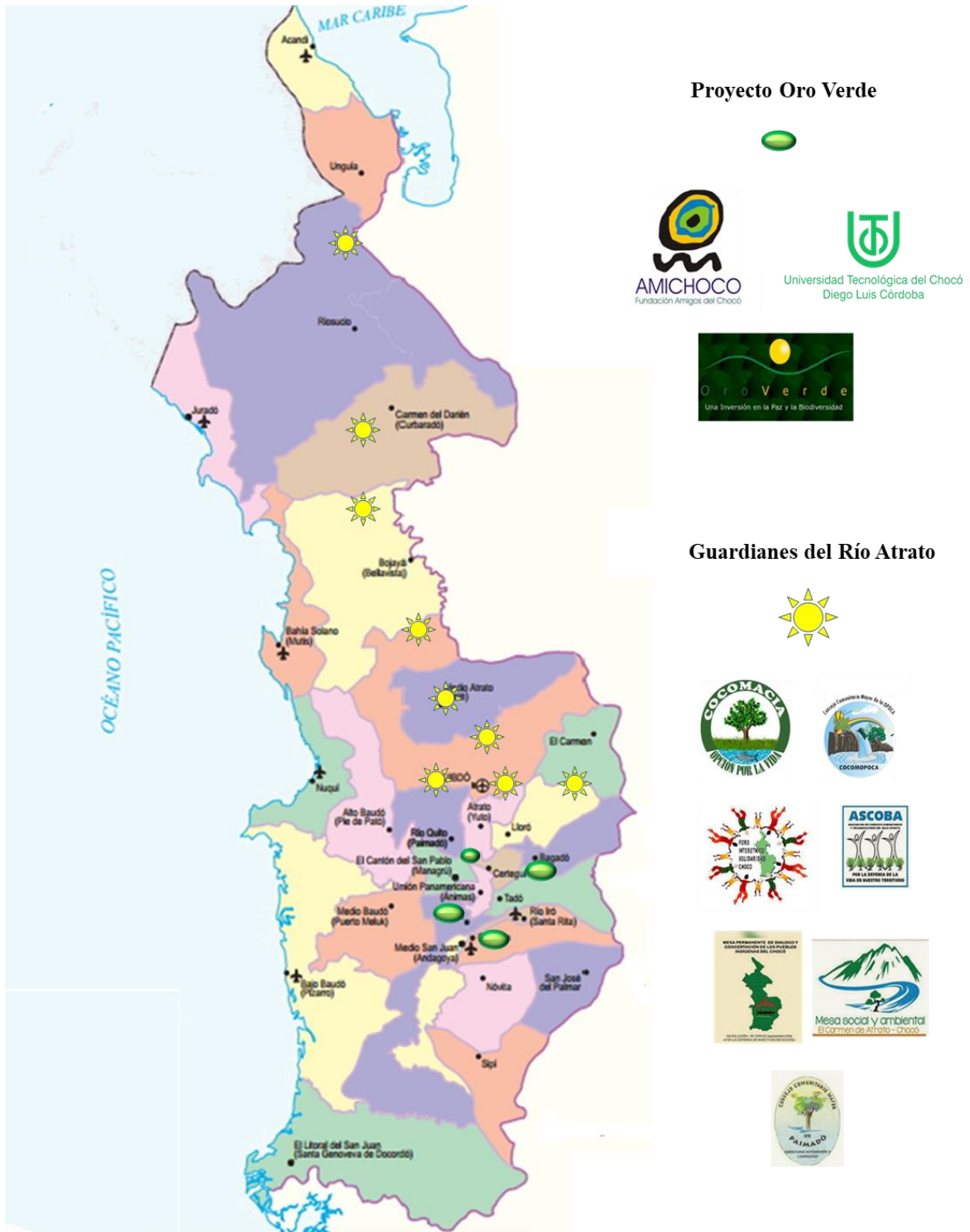
Actores: ASOCASAN, Corporación Oro Verde, Fundación las mojaras, fundación amigos del Chocó

2. **Sentencia del Río Atrato:** Se considera que el proceso mediante el cual se logró llevar a cabo la sentencia del Río Atrato se puede considerar un mecanismo de cooperación Col-Col, ya que diferentes consejos comunitarios de la zona, asociaciones, foros y organizaciones nacionales lograron unirse para llevar a cabo un hecho importantísimo en materia ambiental, el reconocimiento del Río Atrato como sujeto de derechos (ver numeral 2.2.4). A partir de esto se crean las figuras de Guardianes del Atrato, que básicamente tienen que establecer mecanismos de cooperación entre el gobierno y las comunidades para defender los derechos del río y guiar el cumplimiento de la Sentencia. (Tierra Digna, 2016).

Actores: Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH) Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna, Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular y Campesina de Alto Atrato (COCOMOPOCA), El Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA), La Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato (ASCOBA), Consejos Comunitarios del Río Quito, Mesa Socioambiental del Carmen de Atrato, Mesa Indígena del Chocó.

Figura 10. Mapa de actores de los proyectos de cooperación Col-Col en el Chocó

LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN COL-COL



Nota: El mapa de actores contiene la ubicación geográfica de cada uno de los proyectos de cooperación Col-Col. Mapa tomado del IGAC 2019. Elaboración propia

3.5 Consideraciones finales

En el tercer capítulo de esta investigación se abordó una de las problemáticas más graves que tiene la Región del Chocó Biogeográfico, la minería ilegal, haciendo énfasis en el departamento del Chocó y los efectos socio-ambientales que esta produce, además de presentar como mediante los mecanismos de legalización de la minería se presentan irregularidades que tienen consecuencias graves en la población y que constituyen amenazas a la Seguridad Ambiental. Para así posteriormente analizar como el concepto ha incidido en la sostenibilidad a través de distintos mecanismos de cooperación tanto técnica, como bilateral y Col-Col, cuyos esfuerzos buscan mitigar las inseguridades humanas producidas a causa de los efectos socio-ambientales de la actividad minera ilegal, además de contribuir a establecer un dialogo proactivo e incluyente entre los distintos actores con el fin de promover actividades amigables y sostenibles con el medioambiente.

4. Conclusiones

Los Estudios de Seguridad como subdisciplina de las RI mantuvieron durante largo tiempo una influencia racionalista que se caracterizó por su objetivismo y su clara posición estatocéntrica-militar al considerar la integridad territorial del Estado como el objeto referente de la seguridad. Sin embargo, con los cambios acelerados de un mundo cada vez más interconectado y con la desaparición del mundo bipolar desde el final de la guerra fría, buena parte de los debates sobre seguridad centraron su atención en los intentos por ampliar sus definiciones y sus alcances. De esta forma, el concepto ha sufrido una recontextualización que se ha adaptado a las nuevas realidades mundiales contemplando una multiplicidad de actores y nuevos tipos de seguridad política, social, económica y medioambiental.

Esta intención de ampliar la agenda de seguridad se vio reflejada en las discusiones disciplinares con la llegada de los enfoques reflectivistas que entre otros revisan: la construcción social de las estructuras, los procesos de emancipación, los vínculos lingüísticos y las practicas discursivas que surgieron como una crítica frontal a las teorías

tradicionales proponiendo así su reformulación. No obstante, el racionalismo no dejó su posición de importancia en la disciplina de las RI, al integrar los debates racionalistas con un reflectivismo de tipo moderado, representado principalmente por Alexander Wendt.

Por otro lado, la creciente percepción de múltiples amenazas a la seguridad de carácter subestatal y transnacional como la pobreza, la degradación ambiental, las enfermedades infecciosas, el terrorismo, el narcotráfico o la delincuencia organizada (desde finales de los años ochenta), han legitimado poco a poco las aproximaciones a un tipo de seguridad humana cuyo objeto referente ya no es el Estado sino el ser humano. Esta visión impulsada en 1994 por el programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), amplió la discusión hacia un ámbito interdisciplinar, poniendo a dialogar a las agendas de investigación para la paz, los estudios sobre seguridad y desarrollo y los derechos humanos, con el fin de proteger a las personas de amenazas y situaciones graves, así como sus libertades fundamentales y promover el derecho a vivir libre de temor y de miseria.

Es así como la inclusión de los temas ambientales en las agendas de seguridad ha conocido cuatro generaciones de estudios, que se han preocupado por denunciar y reconocer las problemáticas provenientes de la degradación de los ecosistemas naturales a nivel mundial y nacional. De esta manera, los aportes más importantes de la SA han sido aquellos que se han aproximado a las concepciones cooperativas y colectivas, que reconocen que es imposible hacer frente a los problemas ambientales de manera aislada y aquellos que admiten la conexión entre el estrés ambiental y las amenazas a los valores apreciados de las comunidades y las personas como la identidad, el territorio, la cultura, la dignidad y el bienestar económico y social.

Este cambio de paradigma a nivel internacional creó la necesidad de institucionalizar los temas ambientales. Iniciativas como la cumbre de Estocolmo y la comisión mundial de medioambiente y desarrollo (CMMD) sentaron las bases de un nuevo paradigma de sostenibilidad ambiental con el fin de proponer alternativas de desarrollo para transformar los modelos económicos y las practicas insostenibles. De igual manera, la cumbre de Rio en 1992 llevó a la practica la institucionalización de los temas ambientales a nivel mundial, influyendo en la creación de mecanismos de protección, conservación y

regulación de las practicas que afectan al medio ambiente con el fin de mitigar la creciente crisis exacerbada por desastres ambientales de magnitud mundial.

El marco normativo mundial sirvió también para fomentar algunas iniciativas regionales que avanzaron en materia de cooperación e integración regional para tratar aquellos temas ambientales que son de carácter transnacional y que requieren de ayuda mutua para enfrentar temas como la degradación ambiental y fortalecimiento de la institucionalidad pública. Hasta cierto punto estas iniciativas regionales acompañadas de la legislación nacional en materia ambiental, se han aproximado a la construcción de un tipo de SA que busca reducir las vulnerabilidades sociales que enfrenta el continente y potenciar un modelo de desarrollo distinto en donde la sostenibilidad encuentre su espacio.

En Colombia, la promulgación de una nueva constitución política en 1991 dio paso a reconocer la importancia de los acuerdos y compromisos contraídos en los distintos encuentros mundiales. Así, con la creación del Ministerio de Medioambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la ley 99 de 1993, se empieza la construcción de una política ambiental nacional orientada según los principios universales de desarrollo sostenible a la protección de la biodiversidad y el derecho de los seres humanos a una vida saludable y en armonía con su entorno natural.

En los últimos años la sentencia T-622/16, más conocida como la sentencia del rio Atrato proferida por la corte constitucional en 2016, ha sido uno de los ejemplos destacables a nivel nacional de conservación y especial protección para priorizar los derechos fundamentales de las comunidades de acceso al agua y fuentes alimentarias, reconociendo así la estrecha relación que existe entre el deterioro ambiental y las amenazas a la seguridad humana de las personas que habitan el territorio.

Ahora bien, como resultado del análisis del caso de estudio, se presenta que las actividades de la minería ilegal mecanizada son una amenaza a la Seguridad Ambiental de las comunidades del Chocó Biogeográfico colombiano, en la medida en que producen contaminación química, contaminación hídrica, contaminación de recursos alimentarios y desastres naturales, factores que violan directamente los Derechos Humanos de estas comunidades.

De igual manera la presente monografía de investigación plantea la manera en que el concepto de Seguridad Ambiental incide en la Región del Chocó Biogeográfico a través de la implementación de instrumentos de Cooperación Internacional principalmente de cooperación técnica, bilateral y Col-Col, ejercidos en su mayoría por Organizaciones Internacionales, otros Estados y comunidades locales del departamento.

Como resultado de este trabajo se observa la distancia que existe entre el marco normativo y la realidad, ya que el papel del Estado, en algunos casos posibilita con su accionar o con sus vacíos normativos el incumplimiento de la ley. El estudio de caso así lo presenta. No obstante lo anterior, es de resaltar el papel de la cooperación entre actores locales en la zona. Bajo la modalidad col-col que han logrado hacer resistencia ante múltiples factores como el daño ambiental, la violencia, los grupos armados, los intereses políticos, la falta de oportunidades, la precariedad del Estado y su incapacidad por satisfacer los derechos básicos, que han llevado a que estas comunidades se organicen para defender y reivindicar su territorio, haciendo frente a las amenazas del diario vivir sin otra ayuda que la propia, luchando por sus derechos y los derechos de su ecosistema que posee una riqueza única tanto cultural como ambiental.

Como resultado consideramos que este trabajo contribuye principalmente a dos asuntos: el primero, repensar el alcance de estos problemas globales que también son locales. Y el segundo, a hacer visible el papel de la cooperación local, denominada aquí Col-Col como un fuerte instrumento de acción colectiva, que, con el acompañamiento de otros actores, mitigan los efectos de un modelo de desarrollo sustentado en industrias extractivas, las cuales vienen afectando de manera directa a la población.

Consideramos, por tanto, que para una próxima investigación a nivel de maestría se podría analizar el papel del Estado en dicha problemática, y como su modelo de desarrollo incide directamente a través de técnicas que posiblemente se implementen en el futuro, y que en este momento están siendo objeto de discusión, tales como el fracking y el acceso de actividad minera en áreas protegidas.

5. Referencias

Seguridad Internacional y Relaciones Internacionales

- Albrecht U., Brauch H.G. (2008) Security in Peace Research and Security Studies. In: Brauch H.G. et al. (eds) Globalization and Environmental Challenges. Hexagon Series on Human and Environmental Security and Peace, vol 3. Springer, Berlin, Heidelberg
- Baldwin, D. A. (1995). Security studies and the end of the Cold War. *World politics*, 48(1), 117-141.
- Betts, R. K. (1997). Should strategic studies survive?. *World Politics*, 50(1), 7-33
- Brauch, H. G. (2009). Úrsula Oswald SPRING. *Senado de la República*, 37.
- Buzan (1991). New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century .International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-), Vol. 67, No. 3pp. 431-451. Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/262194>
- Buzan, B., & WEAVER, O. (2003). South America: an under conflictual anomaly. *B. Buzan y O. Waever: Regions and Powers: The Structure of International Security*, Cambridge University Press, Cambridge, 304-342.
- Cujabante, X. (2009). LA SEGURIDAD INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DE UN CONCEPTO. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 4 (2), 93-106.
- Del Arenal Moyua, C. (2014). *Etnocentrismo y Teoría de las Relaciones Internacionales: una visión crítica*. Tecnos.
- Del Arenal, C., SEGURA, C. G., GRASA, R., & MANZANO, I. R. (2005). *DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES*. Madrid: Tecnos
- Dunne, A. P. (1996). *International theory: To the brink and beyond* (No. 378). Greenwood Publishing Group.
- Gallie, W. B. (1956). Art as an essentially contested concept. *The Philosophical Quarterly* (1950-), 6(23), 97-114.

- González, M. S. (2001). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 7-52.
- Hurrell, A. (1998). Seguridad y violencia en América Latina: Un análisis conceptual. *Foro Internacional*, 38(1 (151)), 19-36. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/27738616>
- Jervis, R. (1978). Cooperation Under the Security Dilemma. *World Politics*, 30(2), 167-214. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/2009958>
- Jervis, R. (1979) Deterrence Theory Revisited. *World Politics* 31:289-324.
- Kepa, S. (2003). La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI. *Servicio Editorial Universitario del País Vasco, Guipúzcoa*.
- Krause, Keith y Williams, Michael, "Broadening the Agenda of Security Studies: Politics and Methods", en *Mershon International Studies Review*, No. 40, 1996, p. 229.
- Lasswell, H. (1936). Who gets what, when, how. *Whittlesey House, New York-London*.
- Lipschutz, R. D. (1995). *On security*. Columbia University Press.
- Medina Quintero, F. E. (2017). La teoría constructivista en las relaciones internacionales y la Escuela de Copenhague: la ampliación del concepto de seguridad en las Américas.
- Mercer, J. (1995). Anarchy and identity. *International Organization*, 49(2), 229-252.
- Orozco, G. (2005). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB D'Afers Internacionals*, (72), 161-180. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/40586218>
- Pérez-Idiart, H. (2013). Un aporte sobre los "Security Studies". Seminario de Práctica Pre-Profesional I. UAI-Subsede Bs. As.
- Quester, G. (1977) *Offense and Defense zn the International System*. New York: John Wiley and Sons.
- Restrepo, G. A. O. (2000). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 20(1), 141-162.
- Sánchez, R., & Morales, F. R. (2006). Seguridad nacional: el realismo y sus contradictores. *Desafíos*, 15, 119-177.
- Sánchez, R., & Rodríguez, A. (2005). Una aproximación al estudio de la seguridad. *Ensayos sobre Defensa y Seguridad*, 2, 79-115

- Tickner, A. B. (2004). La securitización de la crisis colombiana: bases conceptuales y tendencias generales. *Colombia Internacional*, (60), 12-35.
- Waever Ole. Securitization and Desecuritization. En: LIPSCHUTZ Ronnie. On Security. New Cork: Columbia University Press, 1995, p. 54.
- Walt, S. M. (1991). The renaissance of security studies. *International studies quarterly*, 35(2), 211-239.
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics. *International Organization*, 46(2), 391-425. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/2706858>
- Wendt, A. (1995). Constructing International Politics. *International Security*, 20(1), 71-81.
- Williams, P. D. (2012). Security studies: an introduction. In *Security Studies* (pp. 23-34). Routledge.
- Wolfers, A. (1952). " National security" as an ambiguous symbol. *Political Science Quarterly*, 67(4), 481-502.

Seguridad Humana.

- Ariza, Natalia. La Aplicabilidad Del Concepto De Seguridad Humana En América Latina Y El Caribe: El Desarrollo Humano Como Fuente De Seguridad. 2011
- Bermejo Gómez de Segura, R. (2014). Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis. *Del desarrollo Sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis. San Sebastian: Hegoa.*
- Comisión de la Seguridad Humana. La seguridad humana ahora. Proteger y habilitar a la gente. Nueva York: Naciones Unidas, 2003.
- Fernández Pereira, J. P. (2006). *Seguridad humana*. Universidad Autònoma de Barcelona
- Haq,mahbub UL(1998)“Human rights, security,and governance”, Peace & Policy of the To da Institute for Peace and Policy Research: Dialogue of Civilizations for World Citizenship
- Kapuy, k. (2004). The relevance of the local level for human security. *Human security perspectives*. 1(1), 1-6.
- Krause, Keith. "Seguridad humana: ^Ha alcanzado su momento?". Papeies de Cuestiones Internacionales. No 90 (2005). P. 19-3
- Larenas Álvarez, A. A. (2013). La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación. *Relaciones Internacionales*.

- Leaning, J., & Arie, S. (2000). Human security: a framework for assessment in conflict and transition. *Washington: United States Agency for International Development/Complex Emergency Response and Transition Initiative*
- Mack, A. (2005). El concepto de seguridad humana. *Papeles de cuestiones internacionales*, (90), 11-18.
- Newman, E. (2010). Critical human security studies. *Review of International Studies*, 36(1), 77-94.
- Newman, E., & Richmond, O. P. (Eds.). (2001). *The United Nations and human security*. Macmillan.
- Nussbaum, M.(1995) La fragilidad del bien, Visor, Madrid, pág. 29
- Paris, Roland. "Rational and irrational approaches to human security: a replay to Ralph Pettman". *Cambridge Review of International Affairs*. Vol. 18. No 3 (2005). P. 479-
- Pérez de Armiño, K. (2013). ¿ Más allá de la seguridad humana? Desafíos y aportes de los estudios críticos de seguridad. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2011*, 235-308
- PNUD(Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (1994) Informe sobre desarrollo humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana, Fondo de Cultura Económica.
- Sam, K. (2015). Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- Sen, A. (2000, July). Why human security?. In *international symposium on human security, Tokyo* (Vol. 28).
- Thomas, C. (2001). Global governance, development and human security: exploring the links. *Third World Quarterly*, 22(2), 159-175.
- Weissberg, Matthew. "Conceptualizing human security". *Swords and Ploughshares. A Journal of International Affairs*. Vol. III. No 1 (2003). P. 3-11.

Seguridad Ambiental.

- Adler, Emmanuel y Barnett, Michael, *Security Communities*, Cambridge University Press, 1998.
- Akerberg, A. Á. (2010). La consideración del medio ambiente como asunto de seguridad nacional. Considerations about Environment as a Matter of National Security. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 107, 67-103.

- Barnett, J. (2001). *The meaning of environmental security: Ecological politics and policy in the new security era*. Zed Books.
- Brauch, H. G., Spring, Ú. O., Mesjasz, C., Grin, J., Kameri-Mbote, P., Chourou, B., ... & Birkmann, J. (Eds.). (2011). *Coping with global environmental change, disasters and security: threats, challenges, vulnerabilities and risks* (Vol. 5). Springer Science & Business Media
- Boff, L. (2013). *La sostenibilidad: que es y que no es*. SAL TERRAE. ISBN: 9788429321005
- Buzan, B. (1997). *Rethinking Security after the Cold War*. *Cooperation and Conflict*, 32. (pp.11-22).
- Cano, J. (1998). *De la seguridad compartida a la seguridad ecológica*. *Ecología Política*, (15), 11-30. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/20742957>
- Costa, O. (2013). *Dos perfectas (des) conocidas: Las literaturas sobre seguridad ambiental y seguridad humana*. En *Seguridad humana: aportes críticos al debate teórico y político* (pp. 210-226) Barcelona, Tecnos.
- Croft, S. (2006). *Culture, crisis and America's war on terror*. Cambridge University Press.
- Dabelko, Geoffrey D., "Ideas and the Evolution of Environmental Security Conceptions", ponencia presentada a la 37a convención anual de la International Studies Association, San Diego, California, 16-20 abril 1996, p. 2.
- Dalby, S. (2004). *Ecological politics, violence, and the theme of empire*. *Global Environmental Politics*, 4(2), 1-11
- Deudney, D. (1997). *The Limits of Environmental Security»*. *Flashpoints in Environmental Policymaking: Controversies in Achieving Sustainability*, 281-310.
- Fondo Mundial para la Naturaleza –WWF(2018).*Estos son los lugares más amenazados por la deforestación en el mundo*[Web en línea], Recuperado de:<http://www.wwf.org.co/?245790/estos-son-los-lugares-mas-amenazados-por-la-deforestacion-en-el-mundo><http://www.wwf.org.co/?245790/estos-son-los-lugares-mas-amenazados-por-la-deforestacion-en-el-mundo>
- Gallant, N. (1998). *El discurso sobre la seguridad medioambiental: El caso del proyecto Gran Ballena entre los grupos norteamericanos*. *Ecología Política*, (15), 49-55. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/20742959>
- Gleditsch, N. P. (1998). *Armed conflict and the environment: A critique of the literature*. *Journal of peace research*, 35(3), 381-400.

- Grasa, R. (1998). Las nuevas concepciones de la seguridad: el debate sobre la seguridad ecológica o seguridad ambiental. *Ecología política*, (15), 7-10
- Homer-Dixon, T. F. (1991). On the threshold: environmental changes as causes of acute conflict. *International security*, 16(2), 76-116. doi:10.2307/2539061
- Homer-Dixon, Thomas, “Environmental scarcities and violent conflict: evidence from cases”, en *International Security*, vol. 19, No. 1, verano 1994, p. 6-7.
- Homer-Dixon, Thomas, “The project on Environment, Population and Security: Key findings of research”, en *Environmental Change and Security Project Report*, Woodrow Wilson Institute, No. 2, verano 1996, p.45.
- Levy, M. A. (1995). Time for a third wave of environment and security scholarship?. *Environmental Change and Security Project Report*, 1, 44-46.
- Montes Ponce de León, J. (2001). *Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Madrid, España. Universidad Pontificia ICAI-ICADE. Editorial Comillas.*
- Moss, R. H. (1993). Resource scarcity and environmental security. *SIPRI Yearbook*, 27-36
- Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>
- Romero, H., & Sasso, J. (2014). Proyectos hídricos y ecología política del desarrollo en Latinoamérica: Hacia un marco analítico. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 55-74. Rubio, J. L. (2007). Seguridad ambiental. Recuperado de <https://www.uv.es/~jlrubio/index.php/home/colaboraciones-en-medios-de-comunicacion/columna-de-opinion-en-el-mundo/34-el-mundo/57-seguridad-ambiental.html>
- Sanchez, J. (1999). *El Debate sobre el concepto de Seguridad 1980-1997*. Institut de Ciències Polítiques i Socials. Adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Spring, U. O., & Brauch, H. G. (Eds.). (2009). *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI*. Universidad Nacional autónoma de México
- Swain, A. (1998). La escasez de agua: Una amenaza para la seguridad mundial. *Ecología Política*, (15), 57-66. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/20742960>
- Veyrunes, E. (2008). *Las amenazas percibidas para la amazonia: Un estado del arte en términos de seguridad ambiental.*

Normativa ambiental.

- Andrade, Germán I. (2009). ¿El fin de la frontera?: Reflexiones desde el caso colombiano para una nueva construcción social de la naturaleza protegida. *Revista de Estudios Sociales*, (32), 48-58. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123885X2009000100004&lng=en&tlng=es.
- Birnie P. Boyle. A (2009). *International Law and the Environment*. Third edition. ISBN: 9780198764229.
- Caride Gómez, José Antonio. (1991). *Educación ambiental: realidad y perspectivas*, Chile, Ed.Torculo.
- Congreso de Colombia (22 de diciembre de 1993). FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA. (Ley 99 de 1993) DO:41.146
- Congreso de Colombia (27 de Agosto de 1993). (Ley 70 de 1993). DO:41.013
- Corte Constitucional, Sala sexta de revisión.(10 de noviembre de 2016) Sentencia T-622/16.[MP Jorge Iván Palacio Palacio]
- Declaracion de Bariloche (2007). Congreso Latino Americano de parques nacionales y otras areas protegidas. Octubre 6 del 2007. Argentina.
- Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Reunidas en Estocolmo del 5 al 16 de Junio de 1972.
- Eschenhagen, M. L. (2007). Las cumbres ambientales internacionales y la educación ambiental. *OASIS*, (12), 39-76.
- Guimarães, R. P. (2001). La sostenibilidad del desarrollo entre Rio-92 y Johannesburgo 2002: eramos felices y no sabemos. *Ambiente e Sociedade*, 4(9), 5-24.
- Güiza Suárez, L. (2011). Perspectiva jurídica de los impactos ambientales sobre los recursos hídricos provocados por la minería en Colombia. *Opinión Jurídica*, 10.
- López Ricalde, C., & López-Hernández, E., & Ancona Peniche, I. (2005). Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual. *Horizonte Sanitario*, 4 (2)
- Manual de tratados internacional en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (2002).Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Junio 16 de 1992.Ministerio de Medio Ambiente. Colombia.
- Ministerio de Medio Ambiente (1995). *Política Nacional de Biodiversidad*. Colombia.
- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.(s.f).*Política Nacional para la gestión de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*.Colombia. ISBN:978-958-8343-71-6

- Murcia, C., Guariguata, M., Peralvo, M., & Gálmez, V. (2017). La restauración de bosques andinos tropicales: Avances, desafíos y perspectivas del futuro (pp. 20-50, Rep.). Center for International Forestry Research. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/resrep16194.14>
- Novo, María. (1995). La educación ambiental, bases éticas, conceptuales y metodológicas, Madrid, Editorial Universitas S.A.
- Secretaría de la Convención de Ramsar(2013). Manual de la Convención de Ramsar: Guía a la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), 6a. edición. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza).
- Sequeiros, L. (1998). III Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992) al fracaso de la Conferencia de Kioto (1997): Claves para comprender mejor los problemas ambientales del Planeta, De la. Enseñanza de las Ciencias de la Tierra, 6(1), 3-12
- Tierra digna, 2016. Todas y todos somos guardianes del Atrato. Recuperado de: <http://tierradigna.org/pdfs/SomosGuardianesDelAtrato.pdf>
- Toro M. (2006). El fenómeno del soft law y las nuevas perspectivas del derecho internacional. Las formas del Soft Law . Pag 534. Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. VI.<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechointernacional/article/viewFile/160/256>

Chocó Biogeográfico.

- Álvarez, E. Cajiao, A. Cuesta, I. (2017). Siete regiones sin las FARC, ¿siete problemas más? Fundación ideas para la paz. Recuperado de: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/58c9535e2fb09.pdf>
- Banco central del Ecuador. (2017). Reporte de Minería. Dirección nacional de síntesis macroeconómica. Ecuador. Recuperado de: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero012017.pdf>
- Cruz,S.(30 de abril de 2015).Tras un año de la tragedia, mina de Santander de Quilichao sigue operando. El País. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/colombia/tras-un-ano-de-la-tragedia-mina-de-santander-de-quilichao-sigue-operando.html>
- Defensoría del pueblo. (2015).Minería sin control. Un enfoque desde la vulneración de los derechos humanos. Minería ilegal en el departamento del Chocó. Bogotá.
- Díaz, M.,Gast, F. (2009). El Chocó Biogeográfico de Colombia. Cali: Ediciones Banco de Occidente. Editorial: I/M editores.

- Echeverry, M. A., & Harper, G. J. (2009). Fragmentación y deforestación como indicadores del estado de los ecosistemas en el Corredor de Conservación Choco-Manabí (Colombia-Ecuador). *Recursos Naturales y Ambiente*, (58).
- Grupo Semillas. (2005) Palma africana en los territorios de las comunidades negras de Jiguamiandó y Curvaradó, Chocó ¿La redención o el infierno para el Chocó Biogeográfico?. N°24/25.
- https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/61668/mod_resource/content/0/Ecoregion_Choco-Darien.pdf
- Instituto de Investigaciones Ambientales del pacífico(2011) Chocó Biogeográfico, Aportes al Conocimiento de los Ecosistemas estratégicos y las especies de interés especial. Cali. Publicaciones Ébano S.A.S.
- La Razón.(09 de Agosto de 2018). La minería ilegal golpea a la economía ecuatoriana. Ecuador. Recuperado de : http://www.la-razon.com/suplementos/el_financiero/mineria-ilegal-golpea-economia-ecuatoriana-financiero_0_2980501940.html
- López, S., Sierra, R., & Tirado, M. (2010). Tropical Deforestation in the Ecuadorian Chocó: Logging Practices and Socio-spatial Relationships. *Geographical Bulletin*, 51(1), 3-22.
- Macera. D. (23 de julio de 2018). Minería Ilegal y Madre de Dios. El comercio. Perú. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/peru/mineria-ilegal-madre-dios-relacion-dificil-romper-noticia-539044>
- Marketing Perú. (2018). Que hacer sobre la contaminación del agua en la industria minera. Quimtia Industrial. Recuperado de: <http://www.quimtiamedioambiente.com/blog/contaminacion-agua-producida-industria-minera/>
- Ministerio de Minas y Energía.(2015).Glosario técnico minero.Pag 109. República de Colombia. Tomado de: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/698204/GLOSARIO+MINERO+FINANCIAL+29-05-2015.pdf/cb7c030a-5ddd-4fa9-9ec3-6de512822e96>
- Revista Semana (2017). Deforestación en Colombia aumentó un 44% entre 2015 y 2016. *Semana sostenible* , información que lleva a la acción.
- Sierra, R., Tirado, M., & Palacios, W. (2003). Forest-Cover Change from Labor- and Capital-Intensive Commercial Logging in the Southern Chocó Rainforests. *Professional Geographer*, 55(4), 477. doi:10.1111/0033-0124.5504006

Spiegel, S. J., & Veiga, M. M. (2006). Global impacts of mercury supply and demand in small-scale gold mining. *United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) Report to the UNEP Governing Council, Nairobi.*

Tierra Digna. Melo, D. (2015), La Minería en Chocó, en Clave de Derechos. Investigación y propuestas para convertir la crisis socio-ambiental en paz y justicia territorial.

Unidad de restitución de tierras (2015).Cartilla de minería. Etapas del contrato de concesión. Bogotá. Colombia

6. Anexos

6.1 Anexo 1

Tabla sobre Evolución Estudios de Seguridad

<u>Fractura Teórica</u>	<u>Enfoques</u>	<u>Objeto Referente</u>	<u>Contenido</u>	<u>Epistemología Seguridad</u>	<u>Tipo de Estudios</u>
Racionalismo	Realismo, Neorealismo	Estado	Soberanía, Fronteras y Territorio	Objetiva y Material	Estudios Estratégicos

Racionalismo	Liberalismo, Liberalismo Institucional.	Estado, Instituciones	Creación y supervivencia de Instituciones	Objetiva y Material	Estudios para la Paz
Reflectivismo Moderado - Reflectivismo	Constructivismo	Colectividades o Grupos	Identidad Societal	Subjetiva e Intersubjetiva	Estudios Críticos
Reflectivismo	Nuevos Enfoques Teorías Críticas.	Colectividades, Individuo, Medioambiente	Supervivencia, Bienestar y Dignidad	Intersubjetiva	Estudios Críticos

Nota: En la tabla se observa la evolución teórica en cuanto a los estudios de seguridad, los distintos enfoques, su contenido programático y su epistemología. Adaptación de Moller (1996).

6.2 Anexo 2

Tabla sobre categorías de la Seguridad Humana

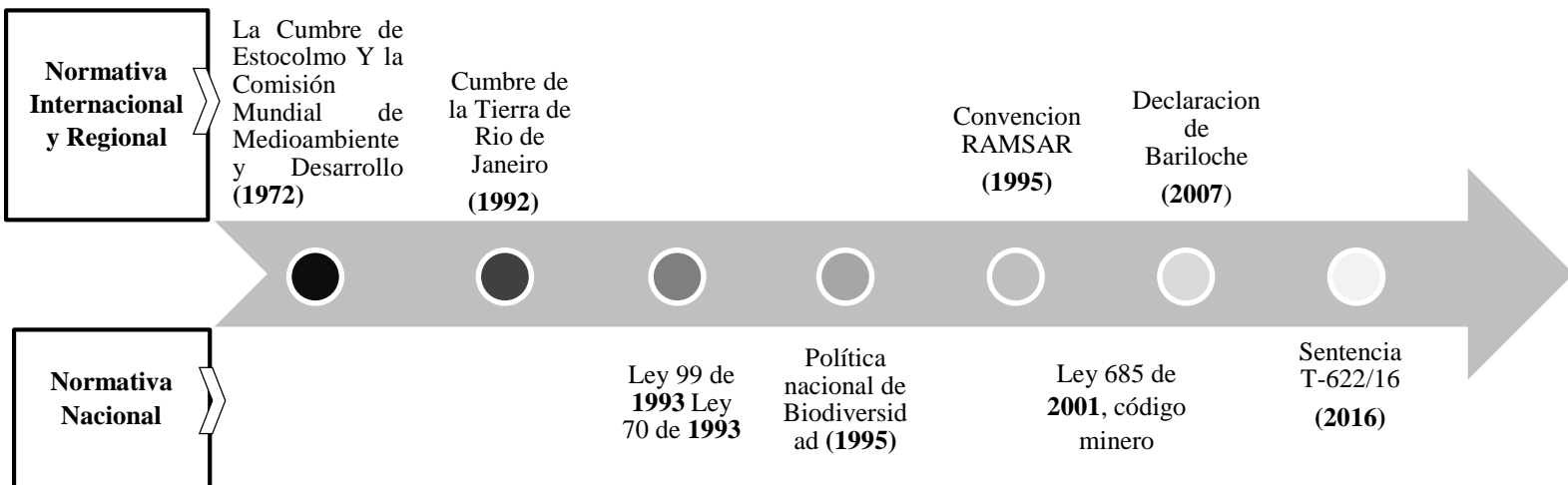
<u>Categoría de Seguridad</u>	<u>Definición</u>	<u>Amenazas a la Seguridad</u>
Seguridad Económica	Tiene como fin garantizar un ingreso básico asegurado , que por lo general es el resultado de una actividad laboral productiva y remunerada	1. Desempleo 2. Una Economía interna inestable o muy volátil.
Seguridad Alimentaria	Hace referencia al acceso inmediato de los alimentos básicos mediante el derecho a los alimentos, bien sea porque se cultivan o porque se es beneficiario de sistema público de distribución de alimentos.	1. Bajo poder adquisitivo que no hace posible en países de renta baja la adquisición de alimentos. 2. Inequitativa distribución de los alimentos.
Seguridad de la Salud	Está ligada a los conceptos de la seguridad alimentaria y ambiental, debido a que las enfermedades contagiosas y parasitarias, las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas y la tuberculosis, son consecuencia de la mayoría de muertes a nivel mundial a causa de una mala nutrición y a un medio ambiente	1. La disparidad entre ricos y pobres en el acceso al servicio de salud en el mundo 2. La proporción de médicos por habitante en los países en vía de desarrollo. “Se estima que por cada 7000 habitantes hay un médico”

	inseguro.	(PNUD, 1994, p.27)
Seguridad Ambiental	Hace referencia al deterioro de los 1. ecosistemas locales y mundiales debido a que el ser humano a 2. sometido a la tierra a una tensión y 3. explotación constante, lo que produce una amenaza a las comunidades que habitan estos 4. ecosistemas, y un desequilibrio ambiental mundial a largo plazo. 5. 6.	La deforestación la desertificación, la perdida de ecosistemas de gran importancia, las emergencias ambientales La minería ilegal El uso de energías no renovables.
Seguridad Personal	Hace referencia a la búsqueda por 1. garantizar la Seguridad física de las personas , ya que, tanto en 2. países ricos como en países pobres, 3. la vida humana se ve cada vez más afectada por actos de violencia súbita. 4. 5. 6.	Del Estado (tortura física), De otros Estados (guerra) De individuos o pandillas (delincuencia) Contra las mujeres (Violación o violencia doméstica) En contra de los niños Contra la propia persona (suicidio, uso de estupefacientes)
Seguridad de la Comunidad	La población deriva seguridad 1. por medio de su participación en un grupo, una familia, una 2. comunidad, una organización, un grupo racial o étnico cuya función es brindar identidad cultural y un conjunto de valores que ofrecen seguridad al individuo.	Reproducción de prácticas opresivas Pueden ser sujetos de represión, discriminación enfrentamientos étnicos, etc.
Seguridad Política	Esta "consiste en asegurar que la 1. personas puedan vivir en una sociedad, que en su conjunto respete los derechos humanos fundamentales dentro de un Estado democrático." (PNUD,1994, p.27)	Un Gobierno que se preocupa más por fortalecer el gasto militar que el gasto social, utilizando las FFMM como mecanismo de represión social.

Nota: En la tabla se observa la descripción detallada, definición y amenazas a la Seguridad de cada una de las categorías que componen a la Seguridad Humana. Adaptación del PNUD (1994).

6.3 Anexo 3

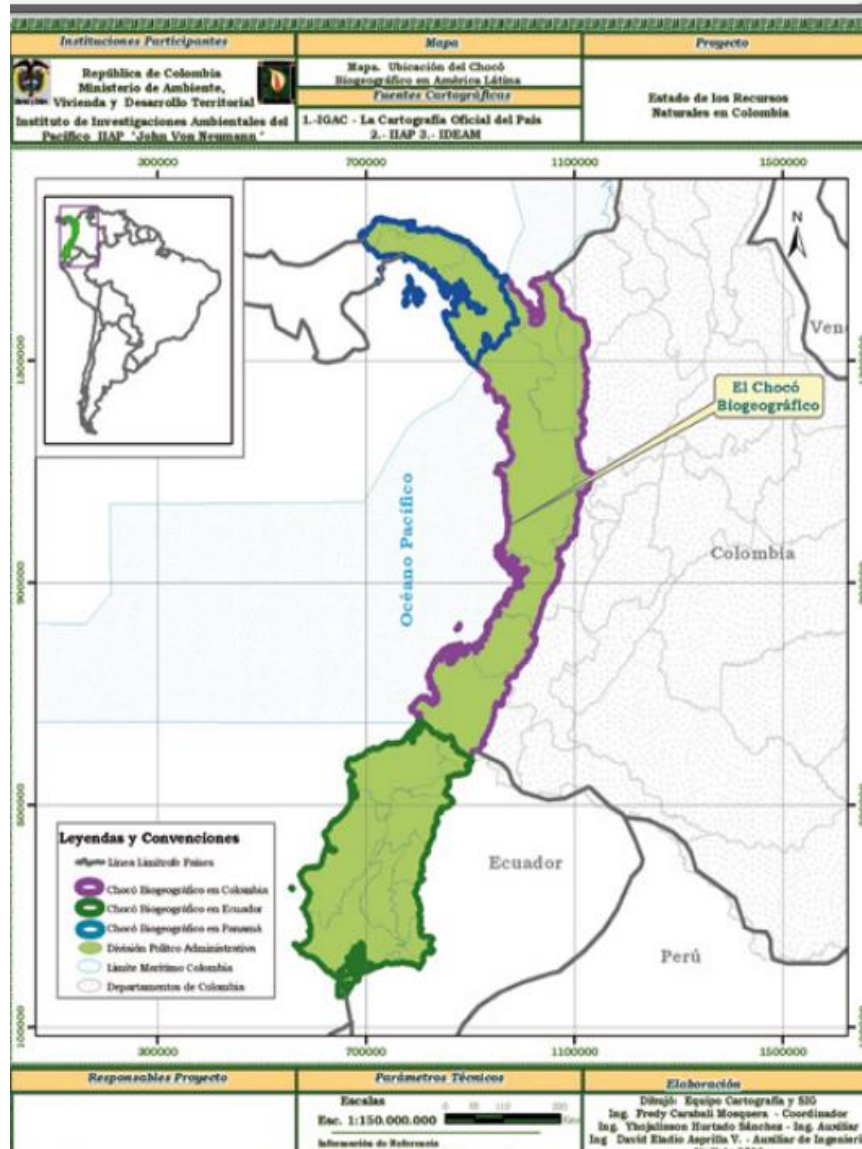
Línea de tiempo de la normativa internacional, regional y nacional



Nota: en la línea de tiempo se demuestra la evolución de la normativa medioambiental internacional y regional en la parte superior y a nivel nacional en la parte inferior

6.4 Anexo 4

Imagen ubicación del chocó biogeográfico en américa latina



Nota: En la imagen se observa la extensión del Chocó Biogeográfico a lo largo de América Latina. Elaborado por IIAP (2011)

	<u>Definición</u>	<u>Métodos de extracción artesanal</u>
	Minería desarrollada por personas naturales que dedican su fuerza de trabajo a la extracción de algún mineral mediante métodos rudimentarios y que en asocio con algún familiar o con otras personas generan ingresos de subsistencia (Ministerio de Minas y Energía, 2015, p.109).	
MINERIA ARTESANAL O MINERIA DE SUBSISTENCIA	Se denomina así a la explotación de pequeña minería de aluvión, más conocida como barequeo, y a la extracción ocasional de arcillas, en sus distintas formas, y los materiales de construcción (Ministerio de Minas y Energía, 2015, p.109).	Mazamorreo Barequeo Zambuyidero Hoyadero Minería de agua corrida Guaches y socavones

	<u>Definición</u>	<u>Métodos de extracción semi-mecanizada y mecanizada.</u>
	Es la minería amparada por un título minero, que es el acto administrativo escrito mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo mineros de propiedad nacional, según el Código de Minas. El título minero deberá estar inscrito en el Registro Minero Nacional (Ministerio de Minas y Energía, 2015, p.109).	
MINERIA LEGAL	Es la minería desarrollada sin estar inscrita en el Registro Minero Nacional y, por lo tanto, sin título minero. Es la minería	

**MINERIA
ILEGAL**

desarrollada de manera artesanal e informal, al margen de la ley. También incluye trabajos y obras de exploración sin título minero. Incluye minería amparada por un título minero, pero donde la extracción, o parte de ella, se realiza por fuera del área otorgada en la licencia (Ministerio de Minas y Energía, 2015, p.109).

Motobombas
Elevadores hidráulicos de tierra
Dragas
Retroexcavadoras
Mercurio

6.6 Anexo 6

Tabla de las Unidades de producción minera censadas

Departamento	Total		Con Titulo Minero		Sin Titulo Minero	
	UPM	%	UPM	%	UPM	%
Antioquia	2.025	14,1%	424	20,9%	1601	79,1%
Chocó	527	3,7%	4	8%	523	99,2%
Risaralda	161	1,1%	28	17,4%	133	82,6%
Cauca	544	3,8%	68	12,5%	476	87,5%
Valle del cauca	249	1,7%	50	20,1%	199	79,9%

Nota: Esta tabla muestra la cantidad y el porcentaje de unidades mineras con título (UPM) y sin título minero en cada uno de los departamentos censados que hacen parte de la región del Chocó Biogeográfico. Censo minero (2011)

6.7 Anexo 7

Descripción de las entrevistas realizadas

<u>Formato</u>	<u>Descripción</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha</u>	<u>Observaciones</u>
Entrevista 1	Persona profesional en ingeniería industrial con experiencia laboral de 2	Bogotá	27-02-2019	Audio- Efectos socio-ambientales de la minería

años en el departamento del Chocó.

ilegal.

Entrevista 2	Persona experta en Minería ilegal.	Bogotá	07-03-2019	Audio- Historia de la minería ilegal, ejemplos de minería ilegal, Causas y consecuencias de la minería ilegal.
Entrevista 3	Persona oriunda del departamento del Chocó.	Bogotá	12-03-2019	Audio- Testimonio de minería ilegal y sus impactos socio-ambientales en el departamento del Chocó.

Nota: los entrevistados aceptan el consentimiento informado para el registro de los correspondientes testimonios